



37  
WHS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
NAVEGACIÓN Y PESCA

# BOLETÍN DE PESCAS

Publicado con el concurso del Ins-  
tituto Español de Oceanografía.

Congreso Nacional de Pesca Marítima

Noviembre 1918.



DIRECCIÓN: FOMENTO, 7.  
MADRID



# Boletín de Pesca

Publicación mensual ilustrada del Ministerio de Marina

con el concurso del Instituto Español de Oceanografía

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

MADRID - FOMENTO, 7

El sumario comprenderá: Artículos de vulgarización científica. — Artículos e informes relativos a la técnica de la pesca y de las industrias pesqueras (artes y máquinas nuevas, embarcaciones, motores, etc.) — Movimiento nacional y extranjero. — Estadística. — Previsión, mutualismo y condiciones de vida de los pescadores. — Instituciones de crédito. — Escuelas de pesca. — Disposiciones oficiales. — Revista de publicaciones. — Meteorología litoral.

## Condiciones de suscripción:

Las suscripciones serán por años naturales.

En España. . . . . 9 pesetas al año.

En el extranjero. . . . . 15 " " " "

Número suelto, 1 peseta.

## Anuncios:

En páginas especiales de color, bajo la cubierta (como esta página).

	Por cada número	Por seis números	En los doce de año
Una página . . . . .	50 pesetas.	250 pesetas.	500 pesetas.
Media página . . . . .	25 " "	125 " "	250 " "
Un cuarto de página . . . . .	15 " "	80 " "	150 " "

Los anunciantes de página entera tendrán derecho a ocho números gratis de aquel en que se inserte el anuncio, los de media página a cuatro números y los de un cuarto de página a dos números.

## CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán por trimestres anticipados enviando su importe por giro postal dirigido al Sr. Administrador, Fomento, 7.



# Boletín de Pesca

PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA  
DEL MINISTERIO DE MARINA,  
CON EL CONCURSO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

---

---

Núm. 27.

MADRID, Noviembre

Año III. — 1918.

---

---

## Congreso Nacional de Pesca Marítima celebrado en Madrid del 17 al 22 de Noviembre

### Comisión organizadora

#### Presidente

D. Fermín Calbetón.

#### Vicepresidentes

D. Augusto Durán.—D. Luis Barcala.—D. Odón de Buen.

#### Tesorero

Sr. Marqués de Seoane.

#### Secretario general

D. Rafael de Buen.

#### Secretarios adjuntos

D. Ignacio Fort.—D. Alfredo Saralegui.—D. Francisco G. Gamero.

#### Vocales

D. Mariano Zuaznavar, *Alcalde de San Sebastián*.—  
D. Mario de Arana, *Alcalde de Bilbao*.—D. Eduardo Perea Elordi, *Alcalde de Santander*.—D. Ramón Fernández y González, *Alcalde de Gijón*.—D. Gerardo Abad y Conde, *Alcalde de La Coruña*.—D. Francisco Lago Alvarez, *Alcalde*

*de de Vigo.*—D. Félix Vázquez de Zafra, *Alcalde de Huelva.*—D. Bernardino Valle, *Alcalde de Las Palmas.*—Don Esteban Mandillo, *Alcalde de Tenerife.*—D. Francisco de las Barras de Aragón, *Alcalde de Sevilla.*—D. Manuel García Noguerol, *Alcalde de Cádiz.*—D. Mauricio Barranco Córdova, *Alcalde de Málaga.*—D. Braulio Moreno Gallego, *Alcalde de Almería.*—D. Antonio Bona y Luque, *Alcalde de Alicante.*—D. Faustino Valentín Torrejón, *Alcalde de Valencia.*—D. José Forcada Peris, *Alcalde de Castellón de la Plana.*—D. José Prat y Prats, *Alcalde de Tarragona.*—D. Manuel Morales Pareja, *Alcalde de Barcelona.*—Don Francisco Mas Lleonsi, *Alcalde de San Felip de Guixols.*—D. Pedro Pons Sitges, *Alcalde de Mahón.*—D. Juan Escandell, *Alcalde de Ibiza.*—D. Nicolás Alemany y Pujol, *Alcalde de Palma de Mallorca.*

### Lista de los señores Congressistas (1)

Abad Conde (D. Gerardo)

Alcalde y Representante del Ayuntamiento de La Coruña.

Delegado de las Entidades pesqueras de Vivero.

Representante de la Escuela de Náutica de La Coruña.

Delegado de los armadores y aparejadores de Tarrafas de La Coruña.

Alabán (D. José)

Delegado de la Sociedad «La Marina auxiliante».—Valencia.

Alvarez Redondo (D. Antonio)

Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del puerto de Almería.

Alvarez Sereix (Excmo. Sr. D. Rafael)

Representante de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

— del Instituto Geográfico y Estadístico.

Andújar (D. Manuel)

Representante de «La Liga Marítima».—Madrid.

---

(1) Se ruega a los Sres. Congressistas que hayan sido omitidos en la presente lista, lo comuniquen a la Secretaría del Congreso (Fomento, 7) para subsanar el olvido en las publicaciones definitivas del Congreso.

Angelo (D. Estanislao d')

Representante del Sr. Alcalde de Sevilla.  
Diputado a Cortes por Sevilla.

Armasa (D. Pedro A.)

Diputado a Cortes por Málaga.

Armiñán (Excmo. Sr. D. Luis)

Delegado del Ayuntamiento de Málaga.  
— de la «Agrupación Patronal Pesquera»—Málaga.  
Diputado a Cortes por Gaucín.

Aznar (Excmo. Sr. D. Luis M.<sup>a</sup> de)

Representante de la «Liga Marítima».—Madrid.

Barcia (D. Augusto)

Diputado a Cortes por Vera.

Barcón (D. Ubaldo)

Armador de Ferrol.

Barreras (D. José)

Representante del Comité de Industrias pesqueras de Vigo.

Bastos (D. Antonio)

Delegado de la Sociedad «El Progreso Pesquero».—Vigo.

Bartrina (D. Francisco de A.)

Representante de la Mancomunidad Catalana.

Beltrán Ibáñez (D. Adolfo)

Representante y Concejal del Ayuntamiento de Valencia.

Bonilla (D. Juan de)

Representante del Ayuntamiento de Irún.

Buen (D. Fernando de)

Del *Boletín de Pesca*.  
Delegado del Ayuntamiento de Blanes.

Buen (Excmo. Sr. D. Odón de)

Delegado de los Ayuntamientos de Mahón y Palma de Mallorca.  
— del Ayuntamiento y Alcalde de Puerto de Santa María.  
— de las Escuelas de Náutica de Alicante, y de Pesca de Puerto de Santa María.  
— — la Sociedad de Geografía Comercial.—Barcelona.  
Representante de los Sres. Alcaldes de Conil y de Cádiz.

Buen (D. Rafael de)

Delegado del Ayuntamiento de Colindres.

Representando a D. Jaime Navarro Serrano, de Aguilas.

— — los Sres. Puig, Castellano y C.<sup>a</sup>, de Cassá de la Selva.

— — D. Moisés Benhamú, de Ceuta.

Bustamante (D. Pedro)

Representante del Ayuntamiento de Santander.

Calbetón (Excmo. Sr. D. Fermín)

Delegado de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

Representante del Ayuntamiento de Gorniz.

— — — — Orio.

— — — — Rentería.

— — — — San Carlos de la Rápita.

Camós (D. Nonito)

Delegado de la Sociedad «La Pescadora», de La Escala.

Caravaca (D. Domingo)

Representando al Sr. Comandante de Marina de Tarragona.

Carreras (D. Mateo)

Delegado de la Cámara de Comercio de Menorca.

Castaños (D. Manuel)

Representante de la Escuela de Náutica de Cartagena.

Castellada (D. Pablo)

Representante y Concejal del Ayuntamiento de Santoña.

Castriz (D. Cayetano)

Delegado del Comité Nacional de la Federación de obreros de la navegación y transporte de España.

Cirera (Excmo. Sr. D. Ricardo)

Director del Observatorio del Ebro.

Cortés Vázquez (D. Manuel)

Representante de entidades pesqueras de La Coruña.

Domínguez (D. Manuel)

Delegado de las Industrias pesqueras de Bayona y La Guardia.

Donaire (D. Alfredo)

Representante de la Sociedad de Pescadores de San Fernando.

Delegado de los Pescadores de Conil.

Durán de Cottes (Excmo. Sr. D. Augusto)

Director general de Navegación y Pesca Marítimas.

Eizaguirre (Excmo. Sr. D. Manuel de)

Representante de la Cámara de Comercio de Cádiz.

Estrada (D. José)

Diputado a Cortes por Ronda.

Delegado de la «Agrupación Patronal Pesquera».—Málaga.

Ferrer (D. Angel S.)

Representante y concejal del Ayuntamiento de La Coruña.

Ferrer (D. Francisco)

Delegado del Ateneo y Ayuntamiento de Mahón.

— — Ayuntamiento de Mercadal.

— — — — Ciudadela.

— — — — Villacarlos.

— — — — Alayor.

Figuerola (Excmo. Sr. Marqués de)

Diputado a Cortes por la Coruña.

Forcada Príncipe (D. José)

Castellón.

Forcada Peris (D. José)

Alcalde y Representante del Ayuntamiento de Castellón.

Fort y Morales (D. Ignacio)

De la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca.

Delegado del Instituto Geográfico y Estadístico.

Fournier (D. Julio)

Diputado a Cortes por Torroella de Montgrí.

Fragua (D. Agustín)

Representante y Concejal del Ayuntamiento de Santoña.

Franco Rodríguez (Excmo. Sr. D. José)

Diputado a Cortes por Alicante.

Delegado de la Sociedad de Pescadores «La Fraternidad».—Isla Tabarca.

Freigero (D. Francisco)

Delegado del Ayuntamiento de Rentería.

— — — — Fuentertabía.

Galán (D. Alfonso)

Ayudante del Laboratorio de Biología Marina de Palma.\*

Galbis (D. José)

Representante del Instituto Geográfico y Estadístico.

Director del Servicio Meteorológico.

Galiana (D. Cosme)

Delegado de «La Mutualidad Naviera», de Vigo.

Galiana López (D. Tomás)

Delegado de los Pescadores de Villajoyosa, Benidorm y Alicante.

Gandolfi (D. Alfonso)

Naturalista agregado al Laboratorio Biológico Marino de Palma.

García Guerrero (Excmo. Sr. D. José)

Representante de la Escuela de Náutica de Málaga.

Gardó (D. Eladio)

Representante y Síndico del Ayuntamiento de Barcelona.

Delegado de la Cooperativa protectora del marisco.—Barcelona.

Gillis (D. Fernando)

Jefe del Tráfico del Ferrocarril del Tajuña.

Gómez Vallejo (Excmo. Sr. D. Antonio)

Presidente y Representante de la Cámara de Industria de la provincia de Madrid.

Gómez de Loureiro (D. Armando)

Almadrabero en Marruecos.

Gómez Rodríguez (D. Enrique)

Delegado de la Sociedad «Pesquera Malagueña».

— «Unión armadores de busques pesqueros».—Gijón.

— de la «Pesquera Africana».—Málaga.

Gómez Román (D. Francisco)

Delegado del Comité de Industrias pesqueras de Vigo.

Gómez Aramburu (D. Juan)

Diputado a Cortes por Cádiz.

Gómez (D. Juan)

Delegado de la Sociedad «Progreso Pescador».—Valencia.

Gómez Chaix (D. Pedro)

Representante y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.—Málaga.

Guerrero Eguilaz (D. Fernando)

Representante y Presidente de la «Agrupación Patronal Pesquera», de Málaga.

Gutiérrez Gamero (D. Francisco)

Del Instituto Español de Oceanografía.

Heredia Guerrero (D. Eduardo)

Delegado de la Sociedad «Pesquera Malagueña».

— — — «Unión de armadores de buques pesqueros», de Gijón.

— — — «Pesquera Africana».—Málaga.

Herrera (D. León)

Alcalde y representante del Ayuntamiento de Santoña.

Horn (Excmo. Sr. D. José)

Senador por Vizcaya.

Huidobro (D. Gabriel)

Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del puerto de Santander.

Jordán de Urríes (D. José)

Delegado de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Kindelán (D. Manuel)

Diputado a Cortes por Roquetas.

Delegado del Ayuntamiento de Alcanar.

Lafarga (D. Próspero)

Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del puerto de Alicante.

Delegado del Ayuntamiento y Alcalde de Alicante.

Lago Alvarez (D. Francisco)

Alcalde y Representante del Ayuntamiento de Vigo.

Lamigueiro Aneires (D. Luis)

Representante de la Sociedad «Pescaderías Coruñesas».

Largo Caballero (D. Francisco)

Diputado a Cortes por Barcelona.

Lengo (D. Arturo)

Delegado del «Pósito Pescador» de Almería.

Lleó (D. José)

De la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca.

Delegado de la Sociedad «La Pescadora», de Blanes.

Llombart (D. Damián)

Delegado de los Pescadores de Tortosa.

— del «Pósito Pescador» y de la «Liga Marítima», de San Carlos de la Rápita.

Lojo (D. Manuel)

Delegado de las Industrias Pesqueras y derivadas de la Ría de Arosa.

Longueira (D. José)

Delegado de las Entidades pesqueras de Vivero.

— — la «Liga Marítima», de Coruña.

— — los Armadores y aparejadores de Tarrafas.—La Coruña.

López Perea (D. Antonio)

Delegado de la Sociedad «La Humanidad Libre».—La Coruña.

— — — — de pescadores, «La Oceánica».—Barcelona.

Representante y Director de la Escuela de Náutica de La Coruña.

— — — — del Comité Nacional de la Federación de obreros de la Navegación y Transporte.

López Sacconé (D. Luis)

Representante del Sr. Alcalde de San Fernando.

Lorenzo (D. Germán)

Representante de la Escuela de Náutica de Vigo.

Lorenzo Touza (D. Leopoldo)

Delegado de las Entidades pesqueras de Marín.

Loró (D. Manuel V.)

Ex Ayudante del Laboratorio Biológico Marino de Málaga.

Martín Velandia (D. José)

Diputado a Cortes por Málaga.

Martínez (D. Jerónimo)

Delegado de la Sociedad «La Pescadora», de Rosas.

Martínez (D. José)

Delegado de las Industrias pesqueras y derivadas de la Ría de Arosa.

Martínez de Pinillos (Ilmo. Sr. D. Sebastián)

Diputado a Cortes por Cádiz.

Delegado de la Cámara de Comercio de Cádiz.

Más (D. Francisco de Asís)

Presidente y Representante de la Sociedad de Geografía Comercial de Barcelona.

Delegado de la Cámara de Comercio de Barcelona.

Massó (D. Gaspar)

Delegado de los Fabricantes de Conservas.—Bueu.

Mateos (D.<sup>a</sup> Encarnación)

Representante de la Sociedad de Manipuladoras y Empacadoras de pescado.—Vigo.

Matos (Excmo. Sr. D. Leopoldo)

Diputado a Cortes por Las Palmas.

Mayor Moreno (D. Luis)

Representante de la Escuela de Náutica de La Coruña.

Meabe (D. Santiago)

Delegado de los Fabricantes de Ondárroa.

Miranda (D. Alvaro de)

De la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca.

Representando a D. Santiago MasPOCH, de Mahón.

Miranda (Excmo. Sr. D. Augusto)

Senador del Reino.—Ex Ministro de Marina.

Miranda (D. José)

Delegado de la Asociación Protectora del Peccador.—Almería.

Moldes (D. Manuel)

Delegado del «Pósito Pescador», de Cangas.

Montenegro (D. Benigno)

Delegado de la Sociedad «La Marítima», de Bouzas (Vigo).

Navarrete (Excmo. Sr. D. Adolfo)

Representante de la «Liga Marítima», de Madrid.

Nimo y Otero hermanos.

Santa Eugenia de Riveira.

Nougués (D. Julián)

Diputado a Cortes por Tarragona-Falset.

Ortega Gasset (D. Eduardo)

Diputado a Cortes por Coin.

Orts (D. Juan)

Delegado de la Sociedad de Pescadores «La Marítima».—Altea.

Ortueta (D. Anacleto de)

Diputado a Cortes por Guernica.

Delegado del Ayuntamiento de Pedernales.

Otero (D. Ricardo)

Jefe del Tráfico de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante.

Paradela (D. Manuel)

Delegado de la Sociedad «El Despertar Marítimo», de La Coruña.

Pedregal (D. José Manuel)

Diputado a Cortes por Avilés.

Pérez (D. Darío)

Diputado a Cortes por Santa Cruz de Tenerife.

Pérez (D. Dionisio)

Diputado a Cortes por el Puerto de Santa María.

Representando a D. José Soler Barcia.

Pérez del Toro (Excmo. Sr. D. Felipe)

Representante de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Pérez Ojeda (D. Fernando)

Delegado del «Pósito Pescador», de Muros.

— de los Pescadores de Benidorm.

Pérez (D. Miguel)

Representante y Concejal del Ayuntamiento de Gijón.

— del Sr. Alcalde de Gijón.

Pérez y Gutiérrez (D. Miguel)

Del Laboratorio de Oceanografía de Vigo.

Pico (Excmo. Sr. D. M. Enrique)

Diputado a Cortes por Santander.

Pita Espelosin (D. Federico)

Delegado de la «Junta de Defensa Vecinal», de Sada.

Ponte Peña (D. Roque)

Delegado del «Pósito Pescador», de Puebla de Caramiñal.

Pontes (D. Amando)

De la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca.

Delegado de la Sociedad Protectora de los Hijos de Finisterre.

Prat (D. José)

Alcalde y Representante del Ayuntamiento de Tarragona.

Rasilla (D. Claudio)

Representante de la Escuela de Náutica de Vigo.

Ravello (D. Carlos)

Director y Representante de la Escuela de Náutica de Cádiz.

Regis (D.<sup>a</sup> Celsia)

Directora de *La Voz de la Mujer*.—Madrid.

Ribera (D. Juan)

Del *Boletín de Pesca*.

Rico Jiménez (D. Tomás)

Miembro de la Sociedad de Oceanografía del Golfo de Gascuña.

Río (D. Andrés del)

Delegado de las Industrias Pesqueras y Derivadas de la Ría de Arosa.

Río (D. Manuel del)

Delegado del «Pósito Pescador», de Teis (Vigo).

Roca (D. Ramón Carlos)

Representante de la Escuela de Náutica de Cartagena.

Rodal (D. Hipólito)

Delegado de la Sociedad «La Marítima», de Bouzas (Vigo).

Rodríguez del Valle (D. Cástor)

Ingeniero Jefe de las Obras del puerto de Algeciras.

Rodríguez San Pedro (D. José)

Delegado de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Rómeu (D. Serafín)

Diputado a Cortes por Medina Sidonia.

Delegado de la Fábrica de Conservas «San Rafael», de San Fernando.

Rotaèche (D. Ignacio de)

Diputado a Cortes por Durango.

Delegado de la Sociedad libre de Pescadores «San Pedro», de Bermeo.

Ruano (D. Juan José)

Diputado a Cortes por Santander.

Sancifrián (D. Bernardino)

Delegado de la Sociedad de Mareantes de Santoña.

Salazar Leyva (D. Francisco)

Representante de la Escuela de Náutica de Santander.

Sánchez Ocaña (D. José)

Delegado del «Pósito Pescador», de Redondela.

Saralegui (D. Alfredo)

Delegado del «Pósito Pescador», de Vigo.

— de la Sociedad «La Pescadora», de Badalona.

— de las Cofradías de Mareantes de «San Pedro» y «Santa Clara», de Ondárroa.

— de la Cofradía «San Pedro», de Lequeitio.

— — — — de Pescadores de Elanchove.

— del Ayuntamiento de Elanchove.

Saralegui (Excmo. Sr. D. Manuel de)

Representante de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Senén (D. Carlos)

Delegado de los Pescadores de Santa Pola.

Seoane (Excmo. Sr. Marqués de)

Delegado de la Diputación provincial de Guipúzcoa.

Seoane (Ilmo. Sr. D. Pedro)

Diputado a Cortes por Cambados.

Serrats Puy (D. José)

Bermeo.

Tagarro (D. Saul)

Representante de la Cámara de Comercio de Astorga.

Tejero y González-Vizcaíno (D. José)

Representante de las Entidades pesqueras de Huelva.

Torrejón Oneto (D. Juan)

Presidente y Representante de la Sociedad de Pescadores de San Fernando.

Torres (D. José Luis)

Diputado a Cortes y Delegado de la Cámara de Comercio de Algeciras.

Tur (D. Luis)

Representante de la Real Sociedad Geográfica de Madrid.

Urréstarazu (D. Joaquín)

Representante de la Asociación de las Cofradías de Mareantes de Guipúzcoa y Vizcaya.—Delegado del Ayuntamiento de Deva. Alcalde y Representante del Ayuntamiento de Motrico.

Valenzuela (Excmo. Sr. D. Juan)

Senador por Baleares.

Valiño (D. Manuel)

Delegado de la Sociedad «La Humanidad Libre».—La Coruña.

Vila Marieges (D. Enrique)

Representante de los Astilleros Soler, Vila y C.<sup>a</sup>, de Villajoyosa.

Villamonte (Excmo. Sr. Conde de)

Senador por Almería.

Vincenti (Excmo. Sr. D. Eduardo)

Diputado a Cortes por Pontevedra.

Werner (D. Leopoldo)

Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

## Adhesiones

Sr. Alcalde de Algeciras.

— Zarauz.

Ayuntamiento de Algeciras.

— Alicante.

— Almería.

— Bermeo.

— Bilbao.

— Cádiz.

— Guetaria.

— Huelva.

— Ibiza.

— Las Palmas.

— San Feliú de Guixols.

— San Sebastián.

— Sestao.

— Sevilla.

— Tenerife.

— Torreblanca.

— Tossa.

— Zarauz.

— Zumaya.

Cámara de Comercio de Alava.

— Arévalo.

— Bilbao.

— Vigo.

Sr. Comandante de Marina de Ceuta.

— Sevilla.

— Vigo.

«Mamelena» (S. A.).—San Sebastián.

Mancomunidad Catalana.

Pescadores de Malgrat.

— Tossa.

Sociedad de maquinistas «El Progreso».—Isla Cristina.

— pescadores «Santa Clara».—Bermeo.

Alaejos Sanz (D. Luis)

Ayudante del Laboratorio de Biología Marina de Santander.

Alonso, Hijos (D. Antonio)

Vigo.

Bécerra Herráiz (D. Antonio)

Ayudante del Laboratorio de Biología Marina de Málaga.

Bonell (D. Enrique)

Presidente de la Sociedad «El Fomento de la Pesca».—Valencia.

Cendoya (D. José)

De la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

Ferrer Aledo (D. Jaime)

Mahón.

Ferrer Hernández (D. Jaime)

Profesor agregado al Instituto de Oceanografía.

Fuset Tubiá (D. José)

Profesor agregado al Laboratorio de Biología Marina de Palma.

Fuster y Botella (D. José)

De la Real Academia Hispano-Americana de Santander.

Garrido Pena (D. Benigno)

Vide (Nieves).

Lloret Vives (D. P.)

Málaga.

Navarro (D. Jaime)

Aguilas.

Mieites, Hijos (D. Abelardo)

Puebla de Caramiñal.

Ocharán e Iñigo (Sres.)

Castro-Urdiales.

Pardillo (D. Francisco)

Profesor agregado al Laboratorio Biológico Marino de Palma.

Pujana (D. Gonzalo)

Bermeo y Elanchove.

Raja (D. Juan)

Portman.

Sorela (Ilmo. Sr. D. Luis)

Agregado Naval a la Embajada española en Holanda.

## Sesión de apertura del Congreso Nacional de Pesca Marítima

celebrada en el Ateneo de Madrid el día 17 de Noviembre de 1918,  
bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Marina

### DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CALBETÓN

Señoras, Señores :

Mis primeras palabras han de ser de salutación al Sr. Ministro de Marina, que se ha dignado venir a presidirnos en esta sesión de apertura. En su persona saludo a S. M. y al Gobierno que representa y a la vez al Jefe superior de la Marina española, que ha demostrado, con la convocatoria de este Congreso, que se da cuenta exacta de las palpitaciones del país, de las grandes necesidades que la marcha de los tiempos han ocasionado a las industrias pesqueras y derivadas, de nuestro amplio litoral, necesidades y aspiraciones que vamos a ver reflejadas en las tareas del Congreso.

He de significar además mi agradecimiento al Ateneo de Madrid que, siempre amante de que se trabaje por el progreso de la Nación, nos ha cedido este hermoso local para la sesión que estamos celebrando.

Me veo agradablemente sorprendido al ver aquí la representación de las más prestigiosas entidades pesqueras; veo el entusiasmo con que habéis acogido la celebración de este Congreso al que traéis las palpitaciones, las ansias de desenvolvimiento de las industrias del mar. He de significaros mis deseos de que la labor sea provechosa, eficaz y a la vez agradeceros el que de una manera tan entusiasta hayais respondido al llamamiento que os hemos dirigido.

No hace falta encareceros a vosotros la importancia de los actos que vamos a celebrar; en continuo contacto con la mar, sabéis las riquezas que en su seno atesora y sabéis también que es la clase pescadora y las industrias que de la pesca se derivan las que más necesitadas están en España de una activa protección del Estado, que determine un rápido desarrollo.

Pero es necesario hacer llegar a todo el país los ecos de vuestras necesidades tan poco conocidas. Sólo nosotros, los que nacimos al borde de la mar, los que en nuestra juventud acompañamos de continuo a los pescadores en sus tareas, encalleciendo tantas veces las manos con los remos de sus embarcaciones, y los que en

relación continua con ellos pudimos recoger sus aspiraciones y apreciar las dificultades de su labor; sólo los que, como nosotros, aunque alejados de la costa por las luchas de la vida, hemos vivido en continua relación con ellos, preocupándonos de sus necesidades, aspirando a un rápido mejoramiento de los medios que utilizan y de sus anhelos de bienestar, sólo nosotros podemos saber algo de la enorme importancia de las industrias pesqueras y sus derivadas y auxiliares.

Desgraciadamente las necesidades de las clases pescadoras son casi completamente desconocidas, y es triste tener que decir que hasta, por ejemplo, en las Provincias Vascaas, que tanto conozco, casi nadie se preocupa de la pesca, olvidando la historia náutica de aquella región de donde salieron tan grandes navegantes y donde tuvieron su cuna aquellos valientes pescadores que alcanzaron hasta las regiones polares en busca de los grandes bancos de pescado o en la azarosa caza de las ballenas boreales.

Sólo en las catástrofes, cuando la mar se encrespa y rompe con furor en las costas, cuando la tempestad se desencadena horrible en la mar, ocasionando tantas desgracias entre la pobre clase pescadora, que tiene que luchar contra la Naturaleza con tan pobres medios, es cuando se ve en las gentes fervores de caridad, grande preocupación por los pescadores, y las listas de socorro se llenan alcanzando sumas importantes a las que nunca pudo llegar la caridad por las catástrofes terrestres.

Y este espíritu ha alcanzado hasta las altas esferas de la gobernación del país, pues no hay que olvidar, por ejemplo, que la ley de Diciembre de 1912, dotando de puertos de refugio y de estaciones para la previsión del tiempo, nació a causa del clamor originado por la catástrofe de Bermeo y pueblos cercanos del Norte en aquella terrible galerna del verano de 1912.

Pensadores y sociólogos que tanto se han preocupado y tanto han laborado por el progreso y bienestar de los obreros de tierra, apenas si han dirigido sus miradas a la sufrida clase pescadora; hasta en el extranjero, hasta en aquellos países, como Inglaterra, que han reglamentado la labor terrestre, que han mimado extremadamente al obrero agrícola, al minero, al marinero mercante, etcétera, tienen aun casi abandonados a los obreros del mar.

No pueden seguir así las cosas, es necesario dar a conocer al país las riquezas que la mar atesora, el capital enorme que representan en nuestro país las industrias pesqueras y derivadas, para que, viendo su enorme importancia, su gran valor para la vida nacional, todos se preocupen y todos nos ayuden en los trabajos hacia un rápido progreso, que deben iniciarse con motivo de este Congreso.

Puedo deciros con respecto a Guipúzcoa y Vizcaya, para que juzguéis la exactitud de mis palabras, que el pescado fresco vendido el año pasado representa 13 millones de pesetas, riqueza obte-

nida por 5.300 pescadores. Ese pescado fresco ha sido llevado así al mercado sólo en parte, pues grandes cantidades van a las fábricas de salazón, de conservas, de escabeches, etc., iniciadas por los italianos en esa región española, pero impulsadas enormemente en la actualidad por capitales españoles.

No conozco estadísticas exactas del resto de la Península, pero por cálculos, sin duda todo lo aproximados posible teniendo en cuenta esta falta de estadística exacta, se puede suponer que representa la riqueza extraída del mar un capital de 500 millones de pesetas; siendo por tanto con la Agricultura y la Minería, la base de la riqueza nacional.

Hay apóstoles que laboran en beneficio de las clases pescadoras, del progreso de las industrias pesqueras, pero nunca han concretado lo que está en nuestra conciencia para beneficiar a la pesca y a los que la extraen del seno de los mares. El objeto de este Congreso ha de ser precisamente concretar esas aspiraciones, para lo cual es necesario que nos ayudemos los unos a los otros, buscando las iniciativas en las entidades pesqueras, que son las únicas que pueden conocer a conciencia las dificultades que encuentran en su trabajo y por tanto los medios que han de permitir un avance y bienestar próximos.

En este Congreso tenemos que tratar asuntos de enorme interés. Están primero los temas científicos que han de enseñar al pescador a obtener con menos trabajo un mayor rendimiento, que han de señalar los mejores procedimientos para lograr una educación técnica del pescador, en armonía con los progresos científicos de la Biología marina.

Hemos de tratar de los asuntos económicos, cuya importancia enorme nos hacen comprender los datos que os he dado sobre el valor de la pesca. Es necesario hacer una labor positiva de estadística, para lo que deberíais vosotros pedir la creación de un organismo en cuyas tareas debierais tomar parte.

Hay gran suma de problemas comunes para todo el litoral en los cuales puede haber una armonía completa, como son los de embarcaciones, transportes, etc. En otros será necesario dejar un margen a las necesidades regionales, pues no se pesca de igual manera en todo el litoral, ni las relaciones entre el patrono y el obrero son las mismas. En el estudio de las necesidades para el porvenir habrá que tener en cuenta, y respetar por tanto, el estado actual de muchas organizaciones.

Uno de los problemas que deben plantearse es la creación de Bancos de crédito, de los que tan necesitados están los pescadores por las mismas condiciones de su especial trabajo.

Socialmente los problemas son enormes. Casi todo está por hacer y las tendencias son distintas: unos todo lo esperan de los «Pósitos» y establecimientos de crédito; otros creen preferibles los procedimientos de cooperación; otros aun señalan derroteros

distintos. Seguramente todos los procedimientos son buenos, sin duda tras un estudio se verá que todos son compatibles. Lo que sí debe hacerse es dejar en libertad al obrero pescador para que en cada región adopte el procedimiento más armónico con los usos y costumbres allí establecidos.

Esta será la labor del Congreso, y a este objeto deben encaminarse los trabajos, tratando de marcar soluciones asequibles y prontamente realizables, haciendo, en una palabra, labor positiva.

A nosotros los españoles se nos achaca la falta de ser poco prácticos, pero creo que podemos serlo algunas veces. Yo os recomiendo, Sres. Congresistas, puesto que de vosotros depende, que esta vez demos que sabemos trabajar seriamente. Debemos ayudarnos los unos a los otros, y debéis, prestando vuestra activa colaboración y entusiasmo a todos los que han trabajado en la organización de este importante Congreso, tratar de resolver si no todos por lo menos los más importantes problemas pendientes.

He dicho.

\* \* \*

## DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ M. CHACÓN

*Ministro de Marina*

Señores Congresistas:

Por el puesto que ocupo y la representación que ostento del Gobierno de S. M., ha recaído en mí el honor inmerecido de presidir la sesión inaugural de este Congreso, de cuyas sabias deliberaciones en el amplio cuadro de su programa, habrán de derivarse, seguramente, saludables enseñanzas que sirvan de estímulo a vuestros futuros trabajos y de guía a aquellas resoluciones de gobierno encaminadas al fomento de la ciencia oceanográfica, a la prosperidad de la industria pesquera y al bienestar de la clase pescadora.

Basta fijarse en estas tres directrices fundamentales de los estudios que forman la materia de vuestros desvelos, para comprender la solemnidad de este momento y la transcendencia que para la vida nacional y su futuro desenvolvimiento habrán de tener aquellas proposiciones que a los Poderes públicos deberéis elevar como resumen de vuestras investigaciones científicas y del consejo de vuestra experiencia en la práctica profesional de los que aquí con noble desinterés os habéis congregado para buscar fórmulas de armonía en vuestras ideas y sentimientos que son expresión y reflejo de las palpitaciones de nuestro litoral. Sois, según creo, en este momento, manifestación viva de las aspiraciones de la costa española, el Cantábrico y el Mediterráneo nacionales representados para deliberar en cordial comunidad espiritual, apareciendo

ante la nación como un organismo vivo, unificado, que circunda la patria en su periferia, formando el primer eslabón de su poder y de su expansión moral. Atento, como es mi deber en este instante, a esta significación trascendente de vuestra Asamblea, habréis de permitirme que os salude con el respeto y efusión que tan noble representación merece, no debiendo extrañaros que, precisamente, este respeto me induzca a expresarme con la concisión propia de la solemnidad del momento y de la consideración que me inspiran vuestro saber y la finalidad de vuestro propósito.

Como acabo de manifestar, la materia de vuestras disertaciones se clasifica en tres direcciones fundamentales, a saber: la científica, la económica y la social. Yo os ruego que os fijéis en todo el espléndido contenido de este programa. Recoger el hecho científico, transformarle en Ley o sistema de conocimiento, para con su luz procurar el progreso humano en sus manifestaciones económicas y sociales, es el rasgo distintivo de la ciencia moderna, que no aspira al conocer por el conocer, sino a transmutar el conocimiento puro en substancia de vida. No se estudia para saber, sino para hacer de este saber herramienta y taller de trabajo, de rendimiento, de poder y de engrandecimiento nacional. La intensidad, abstracción y aun el brío del estudio no quedan perdidas en regiones ideales: descienden, por el contrario, a la vida para agrandarla y ennoblecerla en esa continua expansión que es la fuerza latente, perseverante y eterna del espíritu humano.

Al estudiar la biología del mar y la zoología de las especies Ibéricas que viven en nuestras aguas litorales, habréis de sentar las bases científicas de la pesca marítima y de la repoblación de nuestros mares. Conocer esta riqueza, conservarla y acrecentarla es la misión de vuestro dictamen en esta sesión del Congreso, y yo no sé de nada de los tesoros nacionales que más merezca por lo noble y por su carácter de permanencia, de eternidad me atrevería a decir, la atención del sabio y el desvelo del gobernante y el patriota, que esta inmensa riqueza pesquera de nuestros mares. Fué sustento de nuestros antepasados, que al conquistarla en lucha permanente, por reacción del medio sobre el luchador, forjó el carácter viril de nuestra gente de mar, a cuyo ímpetu se descubrieron océanos y continentes, dando a la palabra España un contenido inmortal y glorioso.

Se ocupa la sección segunda de toda la materia industrial de la pesca. No he de repetir aquí la variedad de temas en que se subdivide. El instrumento de trabajo, es decir, la nave de pesca en sus tipos esenciales y adecuados a la variedad de la pesca misma en nuestra costa, y a las modalidades meteorológicas de esta costa nuestra tan accidentada, tan rica en variantes atmosféricos e hidrográficos como en especies de pesca; la construcción de estas naves y de las artes que utiliza; la organización y fomento de todo el complicado organismo industrial que sobre el hecho fundamental

de la pesca se levanta, constituye, en líneas generales bosquejado, el tema central de esta sección que llamais económica, y que con todo rigor lo es, porque trata, substancialmente, de la extracción de la primera materia, de sus elaboraciones sucesivas, del utillaje de su extracción, de su distribución, de sus mercados y de su fomento. Si no fuera absolutamente innecesario, me atrevería a exhortaros a que acabéis cumplidamente este programa, porque es la parte experimental y práctica de vuestras deliberaciones, no en el sentido vulgar y desdeñable de estos conceptos, sino en el de entrañar la acción en su virtud ejecutiva, y por consiguiente, creadora, que por venir de vosotros, puede, en el grado posible, incorporarse a las aspiraciones de Gobierno, formando substancia de aquellas Leyes y Reglamentos que en el porvenir deban promulgarse para dar cuerpo de realidad económica y social a los impulsos iniciales de este Congreso y a los dictámenes de vuestra sabiduría.

Poco he de decir de la sección tercera, de la social, que perfeccionará y completará el edificio de vuestros trabajos. Se ocupa la sección anterior de la riqueza pesquera, de su conservación y desarrollo; de una energía, por tanto, y de su fomento y circulación. Ni riqueza, ni energía son nada si no guardan relación con el hombre, con el ser humano que con su esfuerzo hace posibles la utilización y difusión de aquellas fuerzas naturales, que, pródicamente, puso Dios a nuestro alcance para sostén de nuestra vida y cumplimiento de nuestros fines morales. Se agita hoy en el mundo, en este momento, con peculiar, acaso convulsiva intensidad, una inmensa cuestión, una interrogación o problema magno que pide soluciones afirmativas y resueltas, so pena de un inaudito y amenazante trastorno de nuestra civilización. No pretendo, ni por otra parte en la modestia de mi saber podría hacerlo, penetrar hondamente en el fondo de esta cuestión social, a la que me permito aludir con el solo fin de señalar su existencia y el apremio de solución con que se dirige, en enérgico llamamiento, a nuestro espíritu y a nuestros corazones. ¿Consiste esta cuestión en que el esfuerzo colectivo debe poner su mira, acaso su ideal, en el bienestar del obrero? Creo que sí, no en el bienestar en lo que tiene de goce material, ni siquiera en el de remunerar al que trabaja con remuneración proporcionada a su trabajo, sino en hacer de ese bienestar un medio para el fin más elevado de que el obrero, por el desarrollo de sus facultades, por su capacidad de goce y aspiraciones espirituales, contribuya, con plena consciencia de esta aspiración, a formar en las naciones esa región moral en que todos los hombres nos sentimos hermanos, hijos de una patria, a la que debemos sacrificio, pero que vela por todos por igual, porque todos también contribuimos a su grandeza, y no en grado menor el obrero que el magnate; porque, en resumidas cuentas, al trabajar, damos con nuestro trabajo palpitaciones de nuestra vida, formando con

esta vida que damos ese caudal humano que corre por la historia, y que enaltece la española con hechos inmarcesibles y eternos. Si no estoy equivocado no será ya posible, a mi juicio, engrandecer las naciones, amplificar la patria, alcanzar victorias en la competencia y luchas de la circulación de la riqueza, ni mucho menos lograrlas en el cultivo de la ciencia y en las actividades del espíritu sin ese bienestar del obrero, sin esa preocupación social y colectiva de su bienestar que, salvando barreras de clase, dé a las Naciones un sello y una unidad moral de vigorosa definición e intensidad.

El pescador es nuestro obrero, heroico como el que más en el despliegue de sus fuerzas y en la extensión de sus sacrificios, porque el medio en que los prodiga obliga a esfuerzos incomparables, así en las jornadas de los días apacibles del mar como en los períodos de sus agitaciones atemporaladas. Todo será poco lo que acerca de esta sección meditéis, todo será poco en relación con la magnitud y hondura del tema para enseñanza de todos y posibilidad de realidades futuras.

No he querido detenerme con estas breves palabras en el examen minucioso de ningún problema de los muchos que habréis de abordar, porque hubiera implicado pretensión de intervenir técnicamente en lo que es privativo de los asistentes a este Congreso. Como Oficial de Marina amante de todo lo que con el mar se relaciona y del personal que de sus productos vive y en él ejerce su profesión, como representante además del Gobierno, era mi deber saludaros en esta sesión inaugural. Me consideraré dichoso si he acertado a dar con mis palabras la impresión de la simpatía cordialísima y respetuosa que me inspira este Congreso.

He dicho.

\* \* \*

*Al final del acto se lee la siguiente moción, que es aceptada por unanimidad.*

El que suscribe, representante del Ayuntamiento de Barcelona en este importante Congreso, estimando la transcendencia del actual momento histórico en que el mundo celebra con alegría el término de la guerra más cruel que ha registrado la Historia; teniendo en cuenta que en la terrible lucha los hombres de mar han experimentado los mayores sufrimientos, pide a la Asamblea que acuerde:

Saludar con entusiasmo a la paz mundial; tributar un homenaje sentido a los trabajadores del mar víctimas de la guerra y felicitarse de que, con el triunfo del humanismo, imperen en el mundo la Libertad y el Derecho.

ELADIO GARDÓ

## Actas del Congreso en pleno

*Acta de la sesión celebrada, bajo la presidencia de D. Fermín Calbetón, en el Instituto Español de Oceanografía el día 18 de Noviembre de 1918.*

El Sr. Presidente declara abiertas las tareas del Congreso.

Se levanta el Sr. De Buen (D. Odón) y propone que el primer acuerdo que se tome sea dar el pésame al Sr. Alcalde de Castellón, que se encuentra presente, y mandar un telegrama a la Ciudad que representa, por la catástrofe que ha cubierto de luto a tantas familias de aquella importante población.

La Asamblea recoge esta propuesta y es acordada por unanimidad.

El Alcalde de Castellón agradece muy sentidamente el acuerdo.

El Sr. De Buen (D. Odón) presenta la proposición siguiente, que es acordada por unanimidad:

«1.<sup>a</sup> Que se nombren Presidentes de Honor del Congreso:

A S. A. S. el *Príncipe de Mónaco*, que a su calidad de sabio cultivador de la ciencia del mar une la condición de ser General de la Marina española y maestro de los oceanógrafos españoles.

A los Sres. *Ministros de Marina, de Fomento y de Instrucción pública y Bellas Artes*:

Al Sr. Almirante D. *Augusto Miranda*, principal promovedor del Congreso de Pesca y celoso defensor de los intereses pesqueros.»

Se levanta el Sr. Gardó y saluda a los Sres. Congressistas en nombre de la ciudad de Barcelona, que representa, y seguidamente da lectura a las dos proposiciones siguientes, que son acordadas por unanimidad:

«1.<sup>a</sup> Que se dé un voto de gracias a la Comisión organizadora del Congreso.

2.<sup>a</sup> Que se confirmen en los cargos para la Mesa definitiva a los Sres. Presidente, Vicepresidentes, Secretario general y Secretarios adjuntos de la Comisión organizadora.

3.<sup>a</sup> Que para las presidencias de las Secciones (vicepresidencias también de la Mesa definitiva, según el Reglamento del Congreso) se designe a los señores siguientes:

*Presidente de la Sección Científica*, Dr. D. José Francos Rodríguez, Representante de Alicante.

*Presidente de la Sección Económica*, D. José Barreras, Representante de las industrias pesqueras de Vigo.

*Presidente de la Sección Social*, D. Gerardo Abad Conde, Alcalde de La Coruña.»

Segunda proposición :

«1.ª Que formen la Mesa de cada Sección, además del Presidente :

Tres Vicepresidentes.

Un Secretario.

Un Vicesecretario.

2.ª Que la presidencia de la Mesa, con los Presidentes de las Secciones, y con amplio voto de confianza del Congreso, designe los 20 Vocales que fija el Reglamento para la Mesa definitiva.»

Se concede la palabra al Sr. De Buen (D. Odón) que lee, en nombre de la Mesa, las dos siguientes proposiciones sobre constitución de las Mesas de las Secciones y Vocales de la Mesa definitiva, y que son aprobadas por unanimidad :

#### JUNTA DE LA SECCIÓN CIENTÍFICA

*Presidente*, D. José Francos Rodríguez.

*Vicepresidentes*: Sr. Marqués de Seoane.—D. Adolfo Navarrete.  
D. José Galbis.

*Secretario*, D. Ignacio Fort.

*Vicesecretario*, D. Francisco Ferrer Hernández.

#### JUNTA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

*Presidente*, D. José Barreras.

*Vicepresidentes*: D. Serafín Romeu.—D. José Tejero.—Don Francisco de Asís Más.

*Secretario*, D. Francisco Gutiérrez Gamero.

*Vicesecretario*, D. Alvaro de Miranda.

#### JUNTA DE LA SECCIÓN SOCIAL

*Presidente*, D. Gerardo Abad Conde.

*Vicepresidentes*: D. Eladio Gardó.—D. Joaquín Urrestarazu.—  
D. Antonio López Perea.

*Secretario*, D. Alfredo Saralegui.

*Vicesecretario*, D. Leopoldo Lorenzo Touza.

\* \* \*

Segunda proposición :

*Vocales de la Mesa definitiva*:

D. Eduardo Pereda Elordi, Alcalde de Santander.

D. León Herrera, Alcalde de Santoña.

D. Adolfo Beltrán, Delegado del Ayuntamiento de Valencia.

D. José Forcada, Alcalde de Castellón.

Sr. Alcalde de Cartagena.

D. José Prat, Alcalde de Tarragona.

- D. Estanislao d'Angelo, Delegado del Ayuntamiento de Sevilla.
- D. Francisco Lago, Alcalde de Vigo.
- D. Eduardo Vincenti, Diputado por Pontevedra.
- D. Luis Armiñán, Delegado del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Melquiades E. Picó, Diputado por Santander.
- D. Pedro Seoane, Diputado por Cambados.
- D. Luis Lamigueiro.
- D. Darío Pérez, Diputado por Tenerife.
- D. Manuel de Saralegui, De la Real Sociedad Geográfica.
- D. Antonio Ipiens, Del Instituto de Oceanografía.
- D. Antonio Alvarez Redondo, Ingeniero Jefe del puerto de Almería.
- D. Ricardo Cirera, Director del Observatorio del Ebro.
- D. José Martín Velandia, Diputado por Málaga.
- D. Juan Torrejón, Presidente de la Sociedad de Pescadores de San Fernando.»

El Sr. Presidente da breve cuenta de los trabajos presentados al Congreso, y seguidamente, con brillantes palabras, exhorta a la Asamblea para que demuestre se ha dado cuenta de la importancia que este Congreso tiene para España y de la necesidad de tomar acuerdos, no sólo de importancia sino a la vez tan prácticos que puedan ser realidad pronto, permitiendo así que el mejoramiento de las industrias pesqueras y derivadas se realice rápidamente.

Se levantan los Sres. Barreras, Pontes, Lorenzo, Rodríguez del Valle y Donaire, haciendo ruegos a la presidencia sobre facilidades para presentación de trabajos, que son atendidos por el Sr. Presidente.

El Sr. Más pide se anuncien con antelación los trabajos que deben ser objeto de discusión, en las distintas Secciones.

La Presidencia indica que así lo previene el Reglamento y será cumplido.

El Sr. Barreras pregunta si la clasificación de los temas se hará en las Secciones o por la Secretaría del Congreso.

El Sr. Presidente contesta que se están clasificando e irán ya separados a las Secciones.

El Sr. Pontes ruega que no coincidan las horas de reunión de las tres Secciones.

La Presidencia le contesta en el sentido de que siendo tan escaso el tiempo de que se va a disponer será difícil complacer los deseos del Sr. Pontes.

El Sr. Bustamante, en representación de Santander, propone a la Asamblea acuerde el agrado con que ha visto el que se haya elegido Santander para la celebración del próximo Congreso Internacional de Pesca y solicita seguidamente se coopere a los deseos de la ciudad que representa respecto a la construcción de un gran Laboratorio de Biología en Piquio.

El Sr. De Buen (D. Odón), haciéndose eco del pensar del Con-

greso, contesta al Sr. Bustamante para significarle la adhesión a sus palabras, añadiendo que sus deseos serían que, coincidiendo con el Congreso Internacional, se celebrara en Santander el II Congreso Nacional de Pesca Marítima.

El Sr. Presidenté dice que se va a proceder a la constitución de las Secciones y levanta la sesión.

V.º B.º El Presidente, *Fermín Calbetón*.—El Secretario general, *Rafael de Buen*.

\* \* \*

*Acta de la sesión celebrada, bajo la presidencia de D. Fermín Calbetón, en el Instituto Español de Oceanografía el día 22 de Noviembre de 1918.*

El que suscribe lee el art. 9 del Reglamento del Congreso (Real orden de 31 de Agosto de 1918) que se refiere a la votación por el Congreso en pleno de las conclusiones acordadas por las diversas Secciones.

Seguidamente lee las siguientes cartas de los Sres. Ministros de Fomento y Marina:

«Excmo. Sr. D. Fermín Calbetón. Mi querido amigo: He recibido el oficio en que se sirve comunicarme que el Congreso Nacional de Pesca Marítima me ha honrado nombrándome por aclamación Presidente de Honor, distinción que agradezco muy de veras, y le ruego que exprese al Congreso mi reconocimiento por dicha designación, asegurándole que me será muy grato hacer cuanto de mí dependa en pro de los intereses que en ese Congreso se defienden. Con tal motivo, y saludando a sus dignos compañeros, me reitero suyo affmo. amigo s. s. q. e. s. m., *M. García Prieto*. (20 de Noviembre de 1918.)»

«Excmo. Sr. D. Fermín Calbetón, Presidente del Congreso Nacional de Pesca Marítima. Mi distinguido amigo: En contestación a su comunicación de fecha de ayer en que me participa que ese Congreso de su digna presidencia, en su sesión primera, me ha nombrado por aclamación Presidente de Honor, ruego a usted haga presente al Congreso de referencia mi gratitud por la distinción con que me ha favorecido y que acepto gustoso. Con este motivo me es muy grato reiterarme de usted affmo. amigo q. e. s. m., *José M. Chacón*. (20 Noviembre 1918.)»

\* \* \*

Comienza después la lectura y votación de las conclusiones, principiando por la Sección Científica.

Se aprueban sin discusión las bases 1.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, inclusives.

A la base 9.<sup>a</sup> (Mareografía) hace aclaraciones el Sr. De Buen

(D. Odón) diciendo que se harán gestiones cerca del Sr. Ministro de Fomento para que sea obligatoria la instalación de Mareógrafos en los puertos.

Se aprueban sin discusión las demás bases de la Sección Científica.

Se da lectura, por el que suscribe, a las conclusiones de la Sección Económica, aprobándose sin discusión hasta la 10.<sup>a</sup> inclusive.

A la base 11.<sup>a</sup> hace observaciones el Sr. Castriz por creer que si se llevase a cabo podría prestarse a ciertos abusos, lesionando con ello los intereses de las clases pescadoras.

El Sr. Barreras le contesta declarando que el objeto que se persigue con la conclusión es beneficiar en general a la industria pesquera sin lesión, a su parecer, para nadie.

El Sr. Presidente dice que ha tenido tolerancia, no permitida por el Reglamento, al conceder la palabra a los señores que han hecho uso de ella, porque cree que mientras sea posible deben tratarse con amplitud todas las cuestiones; añade que no cree que en la base 11.<sup>a</sup> haya perjuicio alguno para los obreros del mar.

Hablan brevemente sobre el mismo asunto los Sres. Gómez (D. Juan), Gómez Román y Pontes y queda acordada la conclusión 11.<sup>a</sup> con el voto en contra del Sr. Castriz.

Se aprueban sin discusión las bases 12 a 16 inclusivos.

A la 17, hacen breves observaciones los Sres. Pontes y Gómez Román.

Se aprueban por unanimidad las bases 17 a 22, inclusivos.

A la conclusión 23 hace observaciones el Sr. Tejero, solicitando una ampliación que el Congreso hace suya. (1).

Se aprueban sin discusión las bases 25 a 30, inclusivos.

A la conclusión 31 hacen observaciones los Sres. Pontes, Saralegui, Senén, Gardó y Martínez y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda añadir las palabras que figuran en la primera parte de dicha base entre paréntesis o sea «(dentro del Ministerio de Marina)» quedando aprobada por unanimidad en esta forma.

Se aprueba sin discusión la base 32.

A la 33, hacen observaciones los Sres. Castriz, Gómez Román, Valiño, Gómez (D. Juan) y Torrejón y, ya aclarada suficientemente, queda aprobada.

Se da lectura a las conclusiones de la Sección Social, siendo aprobadas sin discusión las bases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

A la base 3.<sup>a</sup> hace observaciones el Sr. Pontes, quedando seguidamente aprobada por unanimidad.

Se aprueban sin discusión las bases 4.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, inclusivos.

A la 8.<sup>a</sup> hace observaciones el Sr. Pontes; quedando aprobada por unanimidad.

---

(1) Figura entre las conclusiones de la Sección Económica con el núm. 24.

Se aprueba sin discusión la base 9.<sup>a</sup>

Seguidamente se lee la siguiente conclusión: «Que se creé en la Dirección general de Navegación y Pesca un Negociado autónomo, desempeñado por un Jefe u Oficial de la Armada, nombrado a propuesta del Instituto de Reformas Sociales, en vista de los merecimientos que para ello alegue, con el objeto de entender en todos los asuntos de carácter social y servir de enlace entre las organizaciones populares marítimas y las instituciones oficiales correspondientes.»

Hace uso de la palabra, sobre esta conclusión, el que suscribe, señalando se opondrá a la base 31 (ya aprobada) de la Sección Económica. Se entabla discusión sobre este asunto tomando parte en ella los Sres. De Buen (D. Rafael), Saralegui (D. Alfredo), Donaire y Gardó.

El Sr. Presidente resume diciendo que cree que debe ser retirada dicha conclusión, por la ponencia que la presentó, no sólo por oponerse a la base 31, de la Sección Económica, sino principalmente por la imposición que fija al decir que debe ser exclusivamente un Jefe u Oficial de Marina el que debe tener a su cargo funciones que no guardan absolutamente ninguna relación con las atribuciones que tiene a su cargo el personal de la Armada.

El Sr. Abad Conde, Presidente de la Sección Social, ruega también se retire dicha base, que es finalmente retirada por la ponencia.

Se aprueban sin discusión las demás bases de la Sección Social.

El Sr. Abad Conde presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

«Que el próximo Congreso Nacional de Pesca Marítima se celebre en Santander coincidiendo con el Congreso Internacional.

Si la celebración del Congreso Internacional se retrasara, se celebrará el próximo nacional en La Coruña.»

El Sr. Calbetón hace uso de la palabra pronunciando unas brillantes palabras sobre la protección social que se debe al pescador (Pensiones de viudedad, Vejez, Servicio médico, Cooperativas, Crédito, etc.), añadiendo que debe tenderse sobre todo a que las relaciones entre los patronos y pescadores sean las mejores posibles.

Dice que la labor del Congreso ha sido grande y hermosa y que siente una gran satisfacción al ver que las conclusiones, salvo raras excepciones, se han tomado por unanimidad, poniéndose de acuerdo los intereses más encontrados.

A continuación propone que se constituya una Comisión permanente encargada de elaborar para que sean pronto realidad las conclusiones del Congreso y encargada de poner en relación las entidades pesqueras de todo el litoral y preparar la labor del Congreso futuro.

Para constituir la Comisión permanente se propone, y se acuerda por unanimidad, la siguiente candidatura:

*Presidente*, D. Fermín Calbetón.

*Vicepresidentes*: Director genera<sup>l</sup> de Navegación y Pesca Marítima.—Director general de Obras públicas.—Director del Instituto Español de Oceanografía.

Los tres Presidentes de las Secciones del Congreso.

D. Adolfo Navarrete, en representación de la Liga Marítima.

*Secretario*, D. Francisco Gutiérrez Gamero.

*Tesorero*, Sr. Marqués de Seoane.

*Vocales*: Será elegido por cada una de las Regiones, que más adelante se señalan, un Vocal por las entidades patronales y otro por las entidades pesqueras:

Las Regiones serán :

- 1.<sup>a</sup> Vascongadas.
- 2.<sup>a</sup> Santander.
- 3.<sup>a</sup> Asturias.
- 4.<sup>a</sup> Lugo y Coruña.
- 5.<sup>a</sup> Pontevedra.
- 6.<sup>a</sup> Huelva, Cádiz y costas atlánticas de Marruecos.
- 7.<sup>a</sup> Canarias.
- 8.<sup>a</sup> Málaga, Granada y costas mediterráneas de Marruecos.
- 9.<sup>a</sup> Almería y Murcia.
10. Alicante y Valencia.
11. Baleares.
12. Cataluña.

Todos los que residan en Madrid constituirán el Comité ejecutivo, siempre en relación con los Vocales de provincias:

Para activar la constitución de la Comisión permanente se pasarán comunicaciones a entidades de todas las provincias.»

A continuación el Sr. Martín Velandia propone se dé un voto de gracias a las Mesas de las Secciones, y así se acuerda por aclamación.

El Sr. Donaire solicita se dé publicidad a las conclusiones, y la presidencia le indica serán impresas con urgencia y repartidas profusamente.

El Presidente manifiesta que la Mesa ha acordado celebrar mañana la sesión de clausura del Congreso, en el Ateneo, a las diez y media, en vista de la imposibilidad de que se celebrara hoy tan solemne acto.

El Presidente saluda muy cariñosamente a los Sres. Congressistas volviendo a felicitarles por la gran labor que han hecho, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

V.º B.º El Presidente, *Fermín Calbetón*.—El Secretario general, *Rafael de Buen*.

## Conclusiones votadas

### Sección científica

#### METEOROLOGÍA

1.<sup>a</sup> Que se conceda al Director del Servicio Meteorológico español el concurso de todas las entidades dependientes de los diversos Ministerios que puedan tomar datos de Meteorología marina para que enviando estos datos al Sr. Director éste unifique y metodice todo el trabajo.

2.<sup>a</sup> Que una Comisión visite a los Ministros respectivos para pedir se conceda crédito suficiente en los presupuestos próximos, para la organización y funcionamiento de los servicios de Meteorología marina.

3.<sup>a</sup> Interesar a los gremios de pescadores, corporaciones, casas navieras y Asociación de Salvamento el que contribuyan a las investigaciones meteorológicas de acuerdo con el Observatorio Central Meteorológico.

4.<sup>a</sup> Recomendar a las entidades del arte de pescar que una vez terminada la guerra instalen en algunas embarcaciones aparatos receptores de telegrafía sin hilos para que acompañen a los grupos de lanchas pesqueras en los días de peligro.

5.<sup>a</sup> Recomendar a las casas navieras con derroteros regulares que doten a sus barcos de buenos instrumentos meteorológicos y hagan con ellos por lo menos una observación a las doce horas, poniéndose de acuerdo con el Observatorio central para remitirle los resultados por correo o radiotelegráficamente.

6.<sup>a</sup> Recomendar asimismo a cuantos se interesen por el progreso de los estudios meteorológicos y oceanográficos el establecimiento de Estaciones meteorológicas en las costas, siempre de acuerdo con las instrucciones del Observatorio central, para que su trabajo pueda incorporarse al de las establecidas.

7.<sup>a</sup> Recomendar el uso de ciertas señales (cohetes, bengalas, disparos, etc.) para avisar el peligro de temporal a las pequeñas embarcaciones que, trabajando cerca de la costa, no puedan llevar aparatos de radiotelegrafía.

#### MAREOGRAFÍA

8.<sup>a</sup> Puesto que en España existen Mareógrafos dependientes del Servicio Hidrográfico de Marina, del Instituto Geográfico y de Obras del Puerto, y la Sección de estudios científicos y estadísticos de Pesca tiene en proyecto montar cuatro estaciones más, se recomienda que, según plan determinado, se reúnan las observaciones

de todas aquellas Estaciones en la Inspección de estudios científicos y estadísticos de Pesca, donde se publicará un Boletín mareográfico mensual con todos los elementos necesarios y pertinentes de los mareógrafos en función, pudiendo calcularse las tablas de mareas en el Observatorio de Marina de San Fernando.

9.<sup>a</sup> Se verá con gusto que por los Ingenieros Jefes de Puertos se establezcan en todos ellos Estaciones mareográficas.

## OCEANOGRAFÍA

10. Que se agregue a los servicios centrales del Instituto de Oceanografía una Sección de Química del Mar, con todos los medios y un Profesor especializado de reconocida competencia al frente.

11. Que se den anual o semestralmente cursos generales de Oceanografía y Biología marina y cursos acerca de puntos especiales. Los cursos generales, o certificados de cursos idénticos, librados por el Instituto Español de Oceanografía, debieran ser obligatorios para los alumnos de Ciencias Naturales, para los que aspiran a ser Catedráticos de Geografía en Institutos y Escuelas Normales y para los que vayan a desempeñar cargos técnicos en los servicios marítimos de los diferentes Ministerios.

Deberán además organizarse cursos a cargo de los especialistas extranjeros más eminentes.

12. Que se dote al Instituto de Oceanografía de una Biblioteca lo más completa posible y se fomenten sus publicaciones, especialmente hojas divulgadoras.

13. Que se envíe bajo la inspección del Instituto, y a propuesta de éste, a los Centros extranjeros más prestigiosos Profesores y alumnos.

14. Que el Instituto tome parte muy activa y eficaz en las reuniones y Comisiones internacionales para el estudio y explotación de los mares.

15. Que a los servicios centrales del Instituto en Madrid se dote de un gran Acuario marítimo y de un Museo lo más completo posible.

16. Que se ponga a disposición del Instituto Español de Oceanografía un buque especial permanente para las investigaciones oceanográficas, con abundante material y personal especializado.

17. Que se complete la red de Laboratorios costeros con la creación de uno en Canarias.

18. Que al personal de los Laboratorios costeros se agregue un Ayudante, de manera que en cada Laboratorio haya dos: uno para Oceanografía y Meteorología y otro para Biología marina. Que haya en los Laboratorios centrales un Ayudante para Oceanografía, otro para Biología y otro para Química. Que se nombre un cierto número de alumnos internos de Ciencias para educarlos en los trabajos de los Laboratorios, tomando en ellos parte.

19. Que en cada Laboratorio costero haya un buque con motor para los trabajos metódicos en el litoral.

20. Que el Estado subvencione la construcción del Acuario, Laboratorio y Museo en Piquio (Santander) y facilite la construcción del proyectado por la Junta de Obras del puerto de Málaga, aumentando además las instalaciones del de Porto-Pí en Palma de Mallorca.

21. Que en los próximos presupuestos de Instrucción pública se consignen las cantidades necesarias para el desarrollo de todo este plan.

22. Se vería con gusto el establecimiento de Laboratorios regionales en todos los puertos pesqueros de importancia; a los cuales el Instituto de Oceanografía dotaría de aparatos.

## ENSEÑANZA

23. Debe procurarse que en las Escuelas de Náutica y en las de Pesca se den enseñanzas de Oceanografía, Meteorología y Biología marina, y a ser posible Oceanografía industrial.

## CARTAS MARINAS

24. Que se den medios en personal y material para el levantamiento y publicación de cartas batimétricas, térmicas, ictiológicas y litológicas, a ser posible de escala reducida.

## ARTES DE PESCA

25. A todas las ponencias referentes a usos o prohibiciones de varias artes de pesca se acordó contestar que el Congreso no puede tener criterio cerrado sobre las mismas porque es imposible resolverlas sin un previo y concienzudo estudio, y que mientras tanto continúen en vigor las leyes vigentes sobre dichas artes, que deberán cumplirse con rigurosidad.

26. Se acuerda también que estas proposiciones sean reunidas y enviadas, por la Secretaría del Congreso, a resolución de la Autoridad competente.

## PROBLEMA DE LA RABA

27. Que se nombre una Comisión encargada del estudio de la raba con objeto de buscar un sustitutivo nacional adecuado. Deberá dotarse de abundantes medios en el próximo presupuesto, a la Comisión, para que pueda realizar rápidamente sus fines.

## ZONAS DE VEDA ABSOLUTA TEMPORAL

28. Se cree conveniente, para evitar las épocas de veda, se ensaye el procedimiento de establecer vedas absolutas por tiempo limitado en parcelas adecuadas donde las especies podrían procrear libremente.

## Sección económica

1.<sup>a</sup> Que con respecto a las importantes cuestiones de aguas territoriales y convenios internacionales en relación con la pesca marítima el Gobierno debe inspirar sus actos en las conclusiones siguientes:

Primera. Universalmente admitido que «sólo en sus respectivas aguas territoriales puede cada Estado reservar a favor de sus súbditos la pesca marítima», que se formule con toda urgencia ante el Gobierno de Portugal la adecuada reclamación diplomática para que no impida a las embarcaciones españolas el libre ejercicio del derecho de pesca frente a las costas lusitanas por fuera de la línea imaginaria de tres millas a lo largo de ellas, que es hasta donde ejerce Portugal, con el asentimiento de todas las naciones, soberanía en las aguas del mar, tomando a su cargo las obligaciones internacionales a ella inherente.

Segunda. Que en la referida reclamación diplomática se exija del Gobierno de Portugal el debido respeto para el derecho de tránsito inocente de las embarcaciones de pesca españolas por las aguas territoriales portuguesas, entrada y salida en puertos y venta en ellos del pescado que hayan capturado fuera de tales aguas y que por cualquier causa no les convenga llevar a puertos españoles, en debida correspondencia al respeto que se guarda en España a los mismos derechos de las embarcaciones de pesca portuguesas en relación con las aguas territoriales y con los puertos de nuestro país.

Tercera. Que en tanto el Gobierno de Portugal no corresponda en estas cuestiones importantísimas, y en cualesquiera otras, al trato de «Nación más favorecida» establecido entre la nación vecina y España, desde la conclusión del Tratado de Comercio, Navegación y Pesca de 1893, se le nieguen a Portugal los beneficios de la segunda columna arancelaria y se estimule el celo del Ministerio de Hacienda para que los funcionarios de Aduanas cumplan rigurosamente sus deberes en todas las Aduanas fronterizas.

Cuarta. Que sólo a base de reciprocidad, en determinadas zonas de Portugal y España se concierte con la nación portuguesa un Tratado de Pesca, por ser la única base que permite el aseguramiento de la prosperidad de las industrias de pesca sardinera españolas, y de sus derivadas de salazones y conservas, juntamente con las del vecino país, toda vez que la riqueza sardinera es un monopolio establecido por la Naturaleza a favor de las dos naciones hermanas, en relación con el mundo entero.

2.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Marina se dicte una disposición de carácter general para que las embarcaciones dedicadas a la pesca puedan ser despachadas por tres meses.

3.<sup>a</sup> Que se interese del Ministerio de Abastecimientos una dis-

posición que regule las atribuciones de las Juntas de Subsistencias limitándolas, en lo que se refiere al pescado fresco, a la fijación del precio del pescado llamado «Bastina», que es el que consumen preferentemente las clases menesterosas.

4.<sup>a</sup> Exención de toda clase de tributos y gravámenes en los puertos y poblaciones del litoral y del interior y sobre el pescado fresco y elaborado, así como desgravación de todos los artículos y efectos necesarios a la industria pesquera.

5.<sup>a</sup> Que se anule la Real orden que establece que sólo en los puertos en que haya viveros y cetáceas de langosta se pueda expendir este crustáceo durante todo el año.

6.<sup>a</sup> Es del mayor interés dotar a los puertos donde la pesca tenga suficiente importancia, de *Lonjas o Bolsas de contratación de pescado* en las que se verifique su venta, preparación y embalaje para ser exportado.

7.<sup>a</sup> Que en el caso de que los Ayuntamientos arrienden o cedan la explotación de las *Lonjas de Pescado*, se dé preferencia, en igualdad de condiciones, a las Sociedades de pescadores, y que igual preferencia se les otorgue en el caso de que aquellos renuncien a realizar por su cuenta la construcción de las mencionadas *Bolsas de Contratación*.

8.<sup>a</sup> Que en todos los puertos de importancia se dedique una parte de ellos a las embarcaciones de pesca, para fondeo y atraque, y que para sus necesidades de componer, alquitranar, secar y reparar redes, se destine una zona inmediata a los muelles.

En los pueblos donde no existan lugares a propósito se gestione su construcción y también el dotarlos de todos los elementos convenientes para el desarrollo de las industrias pesqueras y sus derivadas.

9.<sup>a</sup> Reconocida unánimemente la necesidad de crear nuevos puertos de refugio en todos los lugares del litoral, donde la experiencia ha señalado su urgencia, excitar el celo del Gobierno para que se ocupe de su inmediata ejecución, así como dotar a éstos y a otros del litoral de todos los medios y elementos convenientes para señales y avisos a fin de evitar siniestros y desgracias.

10. Que los Ayuntamientos de los pueblos pesqueros se beneficien de la Ley de paseos marítimos en lo que se refiere a concesiones de terrenos de la zona marítima terrestre, con objeto de cederlos gratuitamente, o, por lo menos, en condiciones económicas convenientes a los pescadores.

11. Que a cualquier hora del día o de la noche se permita meter carbón, agua, hielo, artes y víveres en los buques de pesca cuando estos deseen efectuar inmediatamente sus salidas, e igualmente puedan desembarcar el pescado y los artes a cualquier hora del día y de la noche sin entorpecimientos de ningún género, así como que puedan efectuar las reparaciones que necesiten con urgencia.

12. Que se fomente la construcción de ferrocarriles, tranvías y

otros medios de transporte para efectuar rápidamente el del pescado fresco y productos elaborados de difícil conservación, así como la construcción y preparación en los puertos de todos los elementos que se consideren beneficiosos para la rápida preparación y exportación del pescado.

13. Que se estimule el celo de las Autoridades de Marina a fin de que se cumplan estrictamente todas las Leyes y Reglamentos que benefician a las industrias pesqueras así como a los obreros pescadores y en especial todo lo que referente a pesca marítima, señala la ley de Protección a las industrias de 1909.

Igualmente que se evite toda clase de perjuicios, siempre que esto sea posible, como consecuencia de prácticas y ejercicios de la Marina de Guerra.

14. Que previo informe de la Inspección de estudios científicos de pesca se haga una nueva división marítima científica del litoral para los efectos de la pesca, procurando que la extensión de las demarcaciones que se creen sea grande y con la obligada base de la contigüidad, con objeto de acumular la mayor cantidad posible de elementos naturales armónicos y de intereses comunes.

15. Que el transporte de todos los pescados salados, prensados, escabechados o en conserva se pueda hacer por los vapores pesqueros como si fuera pescado fresco, y sin que esto signifique modificación del concepto que como tales vapores de pesca deben merecer.

16. Que se solicite la creación de un tren especial diario para pescado que formándose en La Coruña acople en Monforte los vagones que la línea del ferrocarril M. Z. O. V. transporte de los demás puertos de Galicia, cuyo tren debe salir a hora conveniente para que pueda transportar la pesca de cada día y con el número menor de horas de recorrido para llevar el pescado al mercado de Madrid.

17. Que los trenes correos en la línea de M. Z. A. hagan el transporte del pescado, y que quede asegurado el enlace de los trenes de los ferrocarriles Andaluces, que transportan pescados de los puertos al interior con los trenes de la Compañía de M. Z. A.

Que se solicite también de las Compañías que para formar los horarios de los trenes consulten a las entidades pesqueras.

18. Que se modifique la disposición que autoriza a las Compañías la ampliación de plazo para el transporte de pescados frescos, salados, prensados y escabechados, en el sentido de que dada la calidad de estos productos, su fácil descomposición y la necesidad para el consumo, se hace necesario que el plazo para el transporte sea el más reducido.

Que por la Comisión permanente que se encargue de gestionar cerca de los Poderes públicos la realización de los acuerdos del Congreso, se ejerza una acción inmediata cerca del Gobierno y de las Compañías ferroviarias para la implantación inmediata del acuerdo.

19. Que se unifiquen los tipos de percepción y se reduzcan los precios en las tarifas para el pescado en todas las Compañías ferroviarias, estableciéndose tarifas kilométricas de base diferencial para bonificar el transporte del pescado en los grandes recorridos.

20. Que siendo la agregación de hielo al pescado fresco una consecuencia de la carencia de material adecuado para esta clase de transportes y mientras no existan vagones frigoríficos, se excluya de todo pago por el concepto de transporte el hielo que se agregue al pescado y que el transporte de éste en tanto no existan los vagones frigoríficos se haga en vagones cerrados y con freno automático, excluyendo por completo los vagones jaulas.

21. Que se solicite del Gobierno dicte oportunamente y con la urgencia que el caso exige, las medidas necesarias para que la industria de la construcción naval de buques pesqueros y el armamento de los mismos no continúen privados de la protección que les otorgó la ley de 14 de Junio de 1909 y por el contrario sea otorgada esta íntegramente con la mayor eficacia, anulando toda disposición que la dificulte como es el Real decreto de 14 de Abril de 1916.

22. Es de conveniencia general la creación del «Crédito pesquero» fomentando por medio de subvenciones y disposiciones protectoras las instituciones organizadas o que se organicen, que tiendan al mejoramiento de las industrias pesqueras y su personal, así como facilitar en momentos determinados la adquisición de elementos para el trabajo de esas industrias, como compra de raba, aparejos, etc., etc.

23. Que dada la importancia excepcional de la pesca de altura, incluyendo en ella la de la costa de Africa y especialmente la del bacalao y especies análogas, como medio de resolver un problema social y económico nacional, el Gobierno debe fomenar esa pesca sin dilación completando para ello la Real orden de 30 de Septiembre de 1901 en lo que se refiere a subvenciones, y cumplimentando el título 3.º de la ley de Protección a las industrias marítimas en lo que afecta a primas.

24. Que por la representación de España en la próxima Conferencia de la paz se mantengan los derechos de nuestra nación a participar de las pesquerías de Terranova olvidados en 1773 en la paz de Utrecht.

25. Que para la persecución y represión del empleo de explosivos en la pesca (1), abuso criminal que destruirá rápidamente nues-

---

(1) Anexo a la conclusión núm. 25.

#### REPRESIÓN DEL DELITO DE EMPLEO DE EXPLOSIVOS EN LA PESCA

Ineficaz la ley de 8 de Febrero de 1907, que asimiló tal delito al de «Daños», previsto y penado en el art. 577, en relación con el 576, del Código Pe-

tra riqueza litoral y la de la costa portuguesa, se presente por el Gobierno a las Cortes un proyecto de ley que contenga todas las disposiciones aprobadas unánimemente por este Congreso y que procure llegar a un acuerdo con el Gobierno de Portugal para que adopte análogas medidas en sus costas.

26. Que para la eficacia en la vigilancia y policía de pesca se adopten las disposiciones de Gobierno siguientes:

Primera. Las infracciones de los Reglamentos de pesca se castigarán, con arreglo a los mismos, por la Junta que se cree para la persecución y castigo del empleo de explosivos en la pesca.

Segunda. Sin perjuicio del empleo de buques de guerra adecuados para la defensa de la pesca en las aguas territoriales espa-

---

nal, por razón de la falta de policía en tierra y mar y por razón del mismo procedimiento judicial para hacer efectivas las sanciones, acepta el Congreso las siguientes conclusiones que desea sean elevadas al Gobierno para que presente a las Cortes el proyecto de ley que se estime necesario para su efectividad:

«Primera. La persecución y castigo del empleo de explosivos en la pesca marítima estará a cargo de las Juntas de Pesca de distrito, presididas por la Autoridad de Marina e integradas, además, por cuatro representantes libremente nombrados por los pescadores.

Segunda. Tan pronto como la Autoridad de Marina reciba un parte verbal o escrito de haberse utilizado explosivos en la pesca, sustanciará rápidamente una información verbal, reuniendo antes de las cuarenta y ocho horas de tener el parte en su poder a la expresada Junta, la cual, oídas las declaraciones que estime pertinentes, dictará sentencia en un plazo máximo de otras cuarenta y ocho horas, contadas a partir del principio de su actuación.

Estos plazos sólo podrán ampliarse por otras cuarenta y ocho horas por causas debidamente justificadas y dirigidas al mejor esclarecimiento del suceso.

Tercera. Las penalidades que aplicará la Junta serán las siguientes:

Al patrón de embarcación que use explosivos por primera vez, se le impondrá multa de 500 pesetas, suprimiéndose la licencia de pesca a la embarcación infractora durante un plazo de seis meses.

La reincidencia será castigada con igual multa al patrón, al que se privará del derecho a ejercer su cargo durante un año, y la embarcación no podrá jamás dedicarse a la pesca en las aguas de la provincia marítima en que se haya impuesto el castigo.

En el primer caso, durante el plazo que se señala, quedará la embarcación fondeada en sitio oportuno y seguro y el arte detenido y depositado hasta la extinción de la pena. En el segundo, quedará igualmente fondeada la embarcación y detenido el arte, hasta que pueda ser trasladado a provincia distinta marítima.

Si el patrón no pudiera pagar la multa por reincidencia, será satisfecha por el armador, por considerarse a éste como cómplice, por el hecho de encomendar su embarcación a patrón castigado por el empleo de explosivos en la pesca.

Cuarta. Como medida extraordinaria, para el caso de que no obstante los castigos, continúen usándose explosivos en una provincia o distrito, la Junta, después de detenido estudio y minuciosa información verbal, podrá proponer al Ministro del ramo que aquellos artes que usen explosivos no pesquen libremente en las aguas de la provincia o distrito de que se trate, no concediéndoseles permiso para ejercerla sino previo pago de una cuota suficiente

ñolas, el Gobierno procederá a la adquisición —y al arrendamiento inmediato, en tanto aquella no pueda realizarse— de buques de vapor o movidos por cualquier otro medio de tracción mecánica, del tipo de las embarcaciones de pesca que suelen emplearse en las regiones del litoral en que hayan de prestar servicio, pero dotados de mayor velocidad que éstas, para la persecución de los delitos e infracciones de los Reglamentos de pesca.

Dichas embarcaciones deberán ir mandadas por Contra maestres, llevando a lo sumo dos o tres hombres de dotación militar, armados de fusiles, y tendrán la obligación de realizar los servicios que les encomienden las Juntas de que se habla en la base anterior.

27. Que en los nuevos tratados ed comercio próximos a celebrarse queden debidamente protegidos los intereses de las industrias pesqueras nacionales y sus derivadas.

28. Que las representaciones genuinas de las industrias pesqueras tengan intervención directa en todo lo que se refiera a modificación de régimen arancelario, fiscal y de protección. A este fin debe concedérseles representación en el Senado, si se efectúa su modificación, y en todas las Juntas consultivas de carácter nacional, como la Comisión de Protección a las Industrias, la de Aranceles y Valoraciones, etc., etc.

29. Que las embarcaciones que acudan a un puerto distinto del de su matrícula para vender la pesca obtenida, tengan iguales obligaciones y derechos que las de la localidad.

30. Reconocidas la legalidad y necesidad de la limitación de las concesiones de viveros de mejillones existentes en el puerto de Barcelona, que se autoricen nuevas concesiones cuando lo permitan las condiciones de dicho puerto y que estos beneficios tengan carácter general en los demás.

31. Aspiración de que todos los servicios relacionados con la pesca y sus derivadas se reúnan en un solo Centro directivo autó-

---

para abonar los gastos de los guardapescas jurados que se estimen necesarios para la evitación de tales hechos.

Quinta. La Junta en cuestión denunciará a los Juzgados locales la tenencia y tráfico indebido de explosivos, a los efectos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Octubre de 1886.

Sexta. Se destinará a los puertos en que es frecuente el uso de explosivos, el número de Contra maestres de puerto necesarios para la eficaz persecución de tales hechos, a la que se dedicarán especialmnte, embarcándose con dicho objeto a menudo en distintas embarcaciones de pesca.

Séptima. Se prohibirá el uso de pistones y de cualquier otro medio detonante en los puertos que se señalen por el empleo de explosivos en la pesca, penándose su uso en la forma anteriormente expresada para los explosivos.

Octava. La Junta de referencia, para investigar si se hace o no empleo de explosivos en la pesca, dispondrá también reconocimientos del pescado a su llegada a los puertos de origen, y cuando por las señales que presente deduzca que ha sido capturado mediante el empleo de explosivos, procederá por los trámites ya indicados la averiguación y castigo del hecho.

nomo (dentro del Ministerio de Marina), organismo dedicado exclusivamente a estas industrias civiles.

(Para ello se propone la creación de un Instituto civil de Pesca Marítima dentro del Ministerio de Marina, completamente autónomo y con personalidad jurídica completa, que residirá en Madrid y tendrá por objeto representar a las industrias pesqueras, sus auxiliares y derivadas, tanto a los capitalistas como a la gente obrera del mar.

Tendrá las secciones que sean precisas pero muy principalmente la científica, la económica y la social y cada una de ellas se ocupará y resolverá de los asuntos de carácter general que afecten a las industrias sobre las que tiene que ejercer su influencia progresiva.

En el litoral de España se organizarán las distintas porciones del mismo en la forma que crean más acertada; conservando siempre su perfecta autonomía y sus lazos con el Instituto se establecerán en forma que cada región pesquera conserve su carácter propio y tenga en el Instituto defensor y protector para sus necesidades de carácter general.

La división científica en zonas, del litoral de la Península y de las islas españolas, no obliga a que se sujeten a la misma los intereses legítimos de carácter económico y social que exija el fomento de las industrias.

Habrà de establecerse dentro de la variedad regional una unidad de trato entre los pescadores de todas las regiones y los industriales de las mismas.

Las Federaciones regionales se regirán por sus Estatutos propios, y el Instituto gestionará de los Poderes públicos que le sean otorgados los auxilios que se acuerden para el cumplimiento de sus fines económicos y sociales.

Un Comité permanente en el que estén representadas todas las regiones se constituirá en Madrid para llevar a cabo cuanto antes, desarrollándolo en todas sus partes, el proyecto de creación de un Instituto y de Federación de las regiones del litoral para el objeto del fomento de la pesca.)

32. Que los fogóneros habilitados puedan manejar máquinas y motores marinos, hasta 60 caballos nominales de fuerza, y hacer el recorrido libre por todo el litoral, sin limitación de distancias.

33. Que las embarcaciones de pesca, cuando se dediquen exclusivamente a estos trabajos, puedan ser despachadas a la mar con patrones de pesca, sin que esto signifique que se prescinda de los patrones de cabotaje, los cuales son necesarios cuando se trate de servicios tan distintos de la pesca como es el traslado de esas embarcaciones desde los puertos a los lugares donde aquellas se verifica.

## Sección social

1.<sup>a</sup> Que se dé cumplimiento por el Estado al Real decreto de 28 de Mayo de 1915, con toda urgencia, y que se amplíen las enseñanzas de pesca que actualmente se dan en las Escuelas de Náutica a fin de atender a la formación técnica de los pescadores.

2.<sup>a</sup> Que para difundir tan importante cultura deben establecerse Escuelas de Pesca elementales en todos los pueblos de la costa que sea posible, obligando a los Ayuntamientos mientras no lo haga el Estado, a satisfacer las gratificaciones del Maestro, el Patrón de pesca y demás personal preciso en estas Escuelas primarias de pesca, o que las doten las Sociedades de pescadores.

3.<sup>a</sup> Que los Maestros de Instrucción pública que prestan sus servicios en todos los pueblos y poblados de la costa asistan obligatoriamente, durante el periodo de las vacaciones veraniegas, a recibir los conocimientos de dicha especialidad en las mencionadas Escuelas especiales de Náutica y que una vez capacitados se les expida la certificación correspondiente para que puedan dar estas enseñanzas en la Escuela que regenten.

4.<sup>a</sup> Que para compensar estas nuevas enseñanzas se asigne a los Maestros que la expliquen una gratificación de 500 pesetas anuales, como remuneración de una clase que vendrá obligado a explicar en su Escuela, a horas compatibles con el ejercicio de la profesión de los obreros pescadores que han de recibir dicha instrucción. Estas asignaciones vendrán obligados a consignarlas en sus presupuestos el Estado, si es éste quien se encarga de su pago, o los Ayuntamientos de los pueblos que reciban dicho beneficio.

5.<sup>a</sup> Que en los trabajos manuales de las Escuelas públicas del litoral se lleve a efecto la construcción de pequeños modelos de embarcaciones, redes, etc., y que se establezca el intercambio de estos trabajos entre las distintas Escuelas de primera enseñanza del litoral, para iniciar así la formación de pequeños Museos escolares de pesca.

6.<sup>a</sup> Que como complemento de la primera enseñanza elemental y de las Cantinas escolares, se creen las llamadas Escuelas de playa.

7.<sup>a</sup> Que en las Escuelas elementales de niñas, del litoral, difundan sus Profesoras cultura marítima a sus alumnas, singularmente en lo que afecta a la confección y reparación de redes.

8.<sup>a</sup> Recabar del Gobierno que se lleve a cabo una completa reorganización de la Sociedad española de Salvamento de Naufragos; que la haga eficaz para el cumplimiento del humanitario fin que persigue; que esta entidad establezca su Dirección en un puerto de importancia; que se establezcan en los puertos de importancia pesquera los medios necesarios de salvamento, compren-

diendo embarcaciones de auxilio; que el personal perteneciente a las estaciones de salvamento se halle compuesto de profesionales de reconocida aptitud física y que no excedan de la edad de cuarenta y cinco años; que por el Ministerio a quien corresponda se proceda, a la brevedad posible, a la implantación de Observatorios Meteorológicos, Semáforos e instalaciones radiotelegráficas, telefónicas o atalayas en los puertos más necesarios del litoral, con el objeto de que la clase pescadora conozca rápidamente las noticias de cambio de tiempo, las cuales gozarán de franquicia; que como cuestión preferente se establezcan puertos de refugio, con las habilitaciones necesarias para las embarcaciones pesqueras, estableciéndose en todos ellos servicios de vapores guarda-pescas; que como medida de seguridad, por la Junta de Navegación y Pesca, previa las informaciones necesarias, se reforme el Reglamento porque se rigen las embarcaciones de pesca, fijándose un plazo prudencial para la modificación o reemplazo de dicho material, no concediéndosele primas de construcción si no se ajustan a las condiciones que se establezcan; que se concedan subvenciones a los armadores de embarcaciones pesqueras; que se establezcan en las mismas pequeñas estaciones receptoras de telegrafía sin hilos; que por el Ministerio de Hacienda se estudien las rebajas de derechos arancelarios que puedan concederse a los petróleos, aceites y gasolinas que se empleen en los motores mecánicos instalados en las embarcaciones dedicadas a la pesca, y, por último, que se estimule la iniciativa privada facultándola para la creación de agrupaciones locales de salvamento popular con la protección moral y material del Estado, dentro de lo posible, a manera de las organizaciones tales como las de somatenes y la de la Cruz Roja, estimulando con premios a los que presten tan humanitario servicio.

9.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Marina se organicen, reglamentándola y subvencionándola convenientemente, una o dos, según sea conveniente, Asociaciones de seguros mutuos de pérdida o avería del material pesquero.

10. Que en todo tiempo de enfermedad o de embarazo en que no puedan trabajar las obreras percibirán íntegro su jornal y que se les conceda tiempo para amamantar a sus hijos.

Que el Estado consigne en sus presupuestos una cantidad para subvencionar la organización de Sociedades de Socorros mutuos y Cooperativas entre las obreras marítimas.

Que estas obreras sean incluídas en la Ley próxima a aprobarse de Seguros de vejez para los obreros industriales.

11. Que se solicite del Gobierno se promulgue una Ley por la cual se atribuya a las Autoridades marítimas de los puertos, conjuntamente con dos representantes de las partes, jurisdicción especial civil para que en juicio verbal sin apelación y en única instancia, resuelvan las cuestiones que puedan surgir relativas a averías en redes y embarcaciones de pesca o a la propiedad de la pesca, en

general, siempre que el valor de lo reclamado no exceda de 500 pesetas.

12. Que se solicite del Ministerio de Marina que en lo sucesivo los Congresistas que sean obreros pescadores gozen de las mismas ventajas y dietas que corresponden a los Vocales obreros de la Junta consultiva de la Dirección general de Navegación y Pesca.

13. Que las averías ocasionadas en las embarcaciones pesqueras y sus artes por los buques al navegar en las proximidades de la costa sean juzgadas por un Tribunal compuesto por dos Oficiales de la Marina mercante y dos patronos de pesca, presididos por la Autoridad de Marina local, el cual emitirá su fallo dentro de los ocho días siguientes a su constitución.

14. Que el Reglamento de Fraternidad y Montepío de pescadores para el fomento de la pesca del puerto de Barcelona sea apoyado cerca de la Dirección general por el Presidente del Congreso.

15. Que se cree una Caja Central de Crédito Mutual Marítimo que, aparte de la subvención que el Estado otorgue, se nutra de donativos y de lo que produzca la cooperación de entidades formadas por obreros y patronos pescadores. Cuidará de la organización de dicha Caja la Institución autónoma de pesca que se cree y el funcionamiento de ella tendrá carácter autónomo.

16. Que se prohíba terminantemente a los establecimientos de bebidas que sean propiedad de armadores, patronos, vendedores, remitentes de pescado, de cualquier persona que tenga alguna autoridad sobre embarcaciones pesqueras o de representantes de cualquiera de los anteriores, surtan de bebidas alcohólicas a los tripulantes de dichas embarcaciones.

17. Que se prohíba terminantemente se ejerza ninguna coacción sobre las tripulaciones de las embarcaciones pesqueras respecto al establecimiento en que hayan de adquirir sus bebidas alcohólicas, la raba o cualquier otro artículo que para el ejercicio de su profesión o individualmente precisen.

18. Que al individuo de una tripulación que manifieste no desea beber en la mar, no se le descontará ninguna cantidad en concepto de bebida.

19. Que la parte que en la repartición del producto de la venta de la pesca corresponda a cada tripulante, le será a él entregada en propia mano, siendo de su incumbencia el pago de las deudas a que esté obligado.

20. Que la infracción de estas disposiciones se corrijan administrativamente por los Gobernadores de las provincias, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos a que se refieren las bases anteriores, con la aplicación de multas proporcionadas al abuso cometido; y en caso de reincidencia, los infractores serán sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios y castigados con la pena de arresto mayor y multa hasta el límite de 500 pesetas en relación con el carácter y gravedad que tenga la desobediencia.

21. Que se consigne anualmente en los presupuestos de este Departamento la cantidad de 100.000 pesetas para subvencionar la organización de «Casas del Marino» y «Casas del Pescador» y preferentemente para estimular y ayudar la acción antialcohólica entre la gente de mar, por medio de conferencias, enseñanzas, publicación de folletos, revistas, etc., etc.

22. Que se fomenten por el Ministerio de Marina la organización y desarrollo de los Pósitos y demás Sociedades cooperativas de pescadores que persigan la supresión de intermediarios, en la aplicación de los ingresos que de ello obtengan a fines de mejoramiento social de los asociados, y entre ellas, preferentemente, a las que tiendan a hacerse dueñas de los medios de producción. Que a las expresadas Sociedades se les concedan las mismas exenciones tributarias de que gozan los Sindicatos agrícolas y que además le sean, como a éstos, admitidos a descuento en el Banco de España los documentos de crédito que presenten.

23. Que el Congreso se sirva hacer la siguiente declaración :

Que el proletariado del mar con entusiasmo y convicción aceptan, y por todos los demás elementos no obreros reunidos reconocen y respetan, el que aquéllos tengan como aspiración y trabajen para que sea una realidad llegar a vivir en una Sociedad cuyos principios y fundamentos lleguen a una igualdad económica relativamente factible y compatible con la libertad y la justicia, en donde el hombre alcance el máximo grado de felicidad dentro de la familia universal. Que para la consecución de esta aspiración, y como medios de implantación, se estiman compatibles las organizaciones que los obreros establezcan o tengan establecidas y cuyas clases y objeto sea como sigue. *Primero.* Organizaciones Sindicatos que tengan por objeto la solidaridad obrera y mejoramiento de las condiciones de trabajo en los diversos trabajos que a la pesca y a sus derivaciones se refiere. *Segundo.* Organizaciones cooperativas (Cooperativas de consumo, producción, trabajo, especiales, crédito, construcción, mutualista, etc.) cuyo contenido ideal vaya directamente, por el sistema cooperativista, a la consecución de la aspiración declarada, o bien Cooperativas que sin ser individualistas ni colectivistas adopten un término medio o sea el llamado mixto. *Tercero.* Cualquier otro sistema de organización que como los Pósitos bien entendidos y asimismo bien organizados, con la mayor cantidad posible de idealidad dirigida la transformación social, permita a los obreros convivir con las clases patronales y Autoridades sin ser cohibidos, molestados, ni sufrir persecución alguna por sus particulares ideas, quedando en plena libertad de acción para laborar correcta y pacíficamente a favor de este gran problema de modificación de la actual sociedad.

## Sesión de Clausura

celebrada el día 23 de Noviembre en el Ateneo de Madrid

### DISCURSO DE D. ODÓN DE BUEN (1)

Señoras y señores:

Podemos felicitarlos de los resultados del Congreso de Pesca Marítima. Hemos logrado con él llamar la atención pública acerca de una riqueza cuantiosa que se ha desarrollado por el esfuerzo individual pero carece todavía de organización adecuada y no cuenta con los elementos y los estudios necesarios para su exacto conocimiento y para la conservación y fomento de las especies marinas que son su base.

No podemos ni debemos confiar en los estudios realizados por diversos países celosos de su riqueza pesquera, que han elevado a cifras asombrosas; ni en los sabios trabajos que se deben a prestigiosas Comisiones internacionales para la exploración de los mares; las principales especies industriales de nuestro litoral no son la base de la riqueza pesquera de los pueblos del Norte. Además, el concepto de las grandes emigraciones de los peces se va limitando cada día; los que tienen más amplia área de dispersión tienen también razas locales; las emigraciones en sentido horizontal no abarcan para cada raza grandes extensiones; lo común es que el éxodo se realice de la superficie a determinadas profundidades buscando anualmente las zonas más convenientes para cada etapa del desarrollo de los individuos.

Por eso os digo que los estudios realizados en otros litorales aprovechan poco al nuestro; los problemas tienen carácter regional en aquello que más directamente se relaciona con la explotación de las especies o de las razas locales. Es lógico que no nos satisfagan ni los estudios realizados en Inglaterra y Francia acerca de la sardina, ni los italianos referentes al atún. Es preciso que en nuestra propia costa estudiemos a conciencia los problemas relativos a la vida que hacen las especies marinas que constituyen nuestra principal riqueza.

En mis campañas oceanográficas he procurado ante todo fijar las condiciones de temperatura, de salinidad y de cantidad de oxí-

---

(1) Se acordó imprimirlo repartiéndolo profusamente por el litoral. No habiéndose tomado taquigráficamente, nos limitamos a fijar los principales conceptos con la mayor extensión posible.

geno respirable que contienen las aguas, aparte de la proporción de materia alimenticia (plankton sobre todo) y de la naturaleza de los fondos; tienen estos factores decisiva importancia; sin su conocimiento sería inútil todo plan, toda legislación, todo cálculo. El alimento, la temperatura, la salinidad son los factores de la vida del individuo; para la reproducción, temperatura y cantidad de oxígeno son factores fundamentales.

Y aun cuando con medios muy deficientes, con personal escaso no bien especializado y trabajando sólo en una época del año (no la mejor por cierto para el estudio del problema del desenvolvimiento de los peces industriales), podemos ya ofrecer resultados de cierta importancia.

Al comenzar en las Rías gallegas las investigaciones, bien pronto me convencí de que es aquel lugar estratégico para llegar al conocimiento de los desplazamientos de la sardina, de las razas regionales de nuestra costa atlántica, del desarrollo anual de estos peces que constituyen base de una de las más sólidas y positivas riquezas de España.

La sardina es un pez costero; nunca se la vió a distancias mayores de seis millas de la costa; es un pez de aguas templadas que sólo en ellas vive ampliamente (de 12 a 13 grados parece ser su temperatura crítica); es un pez temporal, que en ciertas épocas del año vive vida latente, sin alimentarse apenas sino de sus reservas, sin crecer (como revelan las estrechas fajas del crecimiento invernal en las escamas); la buscaremos y la encontraremos en sus refugios de invierno; sus huevecillos, diminutos, flotantes, con amplia zona de grasa envolvente, se desarrollan consumiendo una gran cantidad de oxígeno; pocas veces han sido vistos en las costas atlánticas; sus pequeñuelos, en raras ocasiones capturados fuera del Mediterráneo, tampoco hasta ahora hemos podido verlos en verano en las Rías gallegas, y en cambio los hemos capturado abundantes, en la misma época del año en Guipúzcoa y Santander, de aguas más calientes que las gallegas. Nos aprovechan poco las observaciones hechas en las costas del S. de Inglaterra y en las francesas. Es preciso, absolutamente necesario, que el problema de la sardina lo estudiemos nosotros, en nuestras aguas, para revelar los puntos oscuros que hay aun en su desarrollo.

Y lo mismo puedo decir del atún, base de grandísima riqueza de nuestras costas de Huelva y Cádiz principalmente y de la albacora (impropiamente llamada bonito en las costas cantábricas) y del verdadero bonito del Mediterráneo y costa andaluza atlántica, y de la caballa, y del espadín (*sprattus*), que en tan enorme cantidad se captura en Galicia, y del jurell, y del boquerón, y de la alatcha (*C. aurita*), y de la llampuga, y del saltón de Melilla, y de la aguja, hoy utilizada industrialmente en gran escala, y de tantas y tantas especies como son base de industrias pesqueras y pueden serlo en escala cada día mayor.

Porque la característica de nuestra fauna litoral es su gran variedad, su extraordinaria riqueza. Los países del N. de Europa tienen cuatro o cinco especies como base de sus industrias pesqueras y las aprovechan a maravilla; nosotros tenemos 25 ó 30, algunas de fabulosa abundancia, y que se compensan de modo tal, que años de escasez de las unas lo son de abundancia de las otras y una buena organización compensaría suficientemente las peligrosas fluctuaciones de algunas especies.

De la rica fauna litoral africana del Atlántico, tenemos buena representación en Canarias, en la costa atlántica de Marruecos hasta la parte mediterránea de Melilla; el Mediterráneo nos ofrece las variadas zonas pesqueras de la región de la tramontana, de Baleares, de las costas de levante, de la región transitoria entre Almería y Cádiz; de Cádiz a Huelva almadrabas y artes de captura de la sardina, producen sendos millones de pesetas anuales; las Rías bajas de Galicia comparten con Portugal enorme riqueza de sardinas, boquerones, espadines, jureles, merluzas, besugos, etcétera, etc.; de Finisterre a Cabo Ortegal se dibuja otra zona rica, y el Cantábrico proporciona grandes sumas de albacora, y de sardina, y de besugo, y de escualos, aparte muchos peces sedentarios y los crustáceos y los moluscos que en todas partes son base de importante explotación (recuérdense los calamares, los pulpos, las langostas, bogavantes, cigalas, langostinos, percebes, gambas, cangrejos, almejas, ostras, dátiles, etc., etc.).

Y si la fauna es rica y es variada, el esfuerzo de nuestros fabricantes y armadores y constructores de buques, ha sabido aprovecharla sentando bien el pabellón de nuestras aptitudes industriales. Los vapores pesqueros que salen de los arsenales gallegos, son los más elegantes y los más bravos del mundo; así lo declaran las personas competentes. Fábricas hay cuyos productos no tienen competencia fácil y han ganado los mercados más exigentes. Y el número de buques y el de fábricas alcanza cifras que sorprenden. Sólo una entidad de las representadas en el Congreso supone más de 26 millones de pesetas en barcos pesqueros y otra cerca de 80 fábricas. Y entidades gallegas y de Huelva me dicen que el año actual la sardina pescada en ambas zonas pasa de 50.000 toneladas.

¿Y qué límites pondremos a la admiración tratándose de nuestros pescadores? No es la bravura, es el desprecio a la vida lo que les caracteriza. En tiempos crudos, de una crudeza que justifica el dictado de *costa de la muerte* con que se tilda a una parte del litoral gallego (y contad que hay en el litoral español muchas costas de la muerte), se ve a nuestros pescadores y a sus bravos y expertos patronos, salir en el buque brincando sobre las olas como si se recrearan en vencer la indomable fuerza del Océano; a vela y a remo en las incomparables traineras, en las barcas valencianas y en los laudes mallorquines, no hay temporal que no desafíen, y en las lanchas boniteras, sin defensa apenas, se alejan de su costa mi-

llas y millas guipuzcoanas y vizcaínas. Y todos, los del N. y los del S., los del Atlántico y del Mediterráneo, son dignos herederos de los que llevaron el pabellón español en busca de la pesca desde los bancos canario-africanos hasta las regiones polares.

Tenemos, señoras y señores, ricos mares, espléndido material humano, tradiciones gloriosas, espíritu industrial y comercial. Sólo nos falta estudiar, proteger, organizar, para que nadie nos supere en el mundo tratándose de la explotación pesquera de nuestros mares.

Esas grandes realidades y esas legítimas esperanzas, han puesto de relieve las sesiones del Primer Congreso Nacional de Pesca. Honor a los que prepararon y han realizado la labor: a Bergamín, que firmó el decreto creando el Instituto de Oceanografía; a Burrell, que le dió efectividad en el presupuesto; a D. Amalio Gimeno, que dió organización adecuada a la Sección de Pesca del Ministerio de Marina estableciendo la Inspección de estudios y de estadística y que antes había creado como Ministro de Instrucción pública el Laboratorio de Baleares; a D. Augusto Miranda, que elevó a 100.000 pesetas la ridícula consignación de 10.000 que figuraba en presupuestos para fomento de la pesca marítima, que convocó este Congreso y que trazó el plan del desenvolvimiento de los trabajos; a nuestro insigne presidente, D. Fermín Calbetón, tan entusiasta, tan decidido y tan bueno; a vosotros, pescadores, constructores, armadores, fabricantes, patronos, profesores, ingenieros, jefes y oficiales de Marina, parlamentarios, a todos los que habéis puesto fe, inteligencia, calor, en esta Asamblea que ha de significar el comienzo de una era nueva en el estudio, organización y fomento de una riqueza tan sana, tan copiosa, tan española como la riqueza pesquera de nuestro extenso y variado litoral.

Sentado el hecho del éxito de este Congreso y afirmada la necesidad imperiosa de un estudio continuado, concienzudo, con los medios necesarios, de las especies marinas que son base de la pesca y de su mejor aprovechamiento, quiero hacer algunas indicaciones sobre diversos temas del gran problema pesquero.

Un distinguido congresista suscitó en la Sección Científica la cuestión de la supresión de las vedas sustituyéndolas por un sistema de acantonamientos. En realidad el procedimiento de las vedas no es el más racional. Las especies explotadas deben serlo en la mayor intensidad posible que no comprometa la propagación de la especie. ¿Por qué privar a nuestros mercados y nuestras industrias, largas épocas del año de ciertos animales marinos que constituyen sabroso alimento? Será preferible el sistema agrícola de año y vez, o el seguido en la explotación de los bosques dividiéndolos en parcelas de modo tal que cuando la última ha sido talada ya está la primera en disposición de volverlo a ser.

Para los animales marinos sedentarios sería un gran medio dividir el litoral en cantones y dejar de pescar un cierto número de

años en cada cantón. Con este procedimiento la repoblación de rías, bahías, calas, ensenadas, de la costa, podría realizarse fácilmente y mejor aun existiendo viveros en cada zona que fuesen focos de diseminación de larvas y de jóvenes.

En las Rías gallegas han desaparecido casi especies sedentarias muy apreciadas en el mercado; bancos de ostras, y de otros moluscos, señalados por la tradición, no contienen hoy ni un ejemplar vivo. No obstante, hay algún foco de repoblación que se inició en ensayos de cultivo de ostras, que fracasaron, pero después de una ventajosa diseminación de larvas, pues desde entonces abundan ostras sueltas en ciertos lugares de aguas tranquilas y fondo fangoso, no lejos de la desembocadura de ríos o de arroyos.

Y respecto a los peces emigrantes, las vedas no tienen fundamento serio. En todo caso, es la ciencia la que debe decidir la cuestión.

Las fluctuaciones, a veces alármanes, de abundancia y escasez de la pesca, pueden compensarse en parte con la extensión de los corrales y viveros, con el medio cultivo en albuferas y estanques litorales. Por desgracia el cultivo del mar se halla entre nosotros apenas iniciado a pesar de las facilidades grandes que nuestras costas ofrecen. El esfuerzo del Estado y de los particulares debe tender a divulgar los conocimientos de maricultura, ofreciendo ejemplos prácticos en todas las regiones que puedan vencer los recelos de la ignorancia y los prejuicios de la rutina. En los tiempos malos, viveros y corrales envían al mercado buena dosis de peces, de crustáceos y moluscos, que alivian algún tanto los efectos de la escasez, ya que no puedan compensar en cantidad la falta de pesca. Se aumenta, por este medio, la riqueza y se regulariza el consumo.

Muy descuidados andan también entre nosotros los procedimientos de conservación y de transporte. Faltan caminos en muchos puertos pesqueros y es preciso que los haya desde todas las playas y todos los rincones del litoral adonde arriban las embarcaciones con pescado. La ley de Caminos vecinales debe aplicarse a las rutas pesqueras y es preciso establecer no sólo lonjas locales, sino grandes lonjas de concentración del pescado en los puntos de partida y en los empalmes de las líneas férreas. Ya que no podamos soñar todavía con los trenes-viveros que llevan pescado vivo a las grandes ciudades, establezcamos desde luego las lonjas de concentración con cámaras frigoríficas y los trenes frigoríficos. El consumo aumentaría grandemente con esta organización y se suprimirían los periodos de escasez, pues en las cámaras frigoríficas podrían quedar almacenadas grandes cantidades de pescado y el transporte sería más regular y más económico.

La buena organización del transporte y de los mercados permitiría, además, el consumo en el interior de muchas especies que hoy no pueden consumirse. Podemos decir que en la actualidad

sólo llegan frescos al interior del país pescados de lujo, los más caros, los que pueden resistir el precio elevado de la conservación y del transporte por múltiples medios, no siempre rápidos. El pescado barato, el que consumiría preferentemente el pueblo, el que podría venderse a 50 ó 60 céntimos kilo, no llega a las poblaciones del interior. Muchas especies depreciadas, o que resisten difícilmente el tiempo que hoy se emplea en el transporte, se quedan en las playas o en los mercados del litoral, y las hay de gran valor alimenticio que se pescan por miles de toneladas y que no son susceptibles de alimentar fábricas.

Es vergonzoso que este mismo año de tanta escasez y tantas dificultades alimenticias, cuando los alimentos del pueblo han adquirido elevadísimos precios, se hayan enterrado en las playas o arrojado al mar enormes cantidades de pescado por falta de buenos caminos para conducirlos al interior y se hayan podrido remesas considerables por las dificultades del transporte.

Con una buena organización y grandes medios, llegaría a consumirse barato y fresco gran parte del pescado de nuestras costas, pudiéndose además intensificar la pesca con fines industriales. Y no es asunto baladí el aumento de las raciones alimenticias del pueblo y el que estas raciones teniendo gran valor fisiológico puedan adquirirse a bajo precio.

Otro problema que es preciso estudiar y resolver es el de la pesca de altura, desaparecida en España por completo. Aparte la explotación de los bancos canario-africanos, de tan gran riqueza, podemos y debemos dedicarnos a la pesca del bacalao en los mares del Norte. Las empresas industriales deben ir siempre precedidas de estudios y experiencias hechas por cuenta del Estado, hasta vencer las dificultades que siempre se presentan en el comienzo de toda explotación; de lo contrario, los primeros que se lanzan fracasan y el fracaso descorazona a los más entusiastas y aleja a los que buscan en toda empresa un lucro legítimo. Y son de cierta importancia las dificultades que presenta la explotación de las pesquerías canario-africanas, sobre todo para preparar el pescado en salazón o en seco y para su transporte a los mercados de la Península.

Por tratados internacionales estamos excluidos de los bancos de Terranova, pero existen bancos libres en el Atlántico Norte.

No creo difícil a nuestros gobiernos el obtener se derogue la tradicional exclusión, ni creo imposible el organizar campañas de pesca del bacalao con barcos y tripulaciones españolas. Pero el Gobierno no puede gestionar sin tener previamente la certeza de que irán embarcaciones españolas a la pesca en aquellas regiones. A la par de la acción oficial, cread vosotros Compañías adecuadas, construid buques, alistad tripulaciones bajo la dirección de capitanes expertos. El Estado debe hacer acto de presencia acompañando las primeras expediciones con un buque oficial que sea la verdade-

ra casa de los pescadores, donde la telegrafía sin hilos establezca relación continua entre la colonia pescadora y la metrópoli; donde haya estafeta de Correos, farmacia, médico, enfermería, almacenes, etc.

No se olvide que importamos bacalao por valor de más de 30 millones de pesetas anualmente y que gran parte de esta suma puede incorporarse a la economía nacional.

Y si fracasaran las gestiones o no tuviera todo el éxito apetecido la intervención de Empresas españolas en la pesca del bacalao, os reservamos los oceanógrafos enseñaros algunos bancos que no están a grandes distancias de nuestro litoral, donde el pescado abunda y que permanecen inexplorados todavía.

De todas maneras, trabajemos todos e invitemos al Estado para que nos ayude, con el fin de restablecer la pesca de altura en España; reverdeciendo pasados laureles que dieron privilegios seculares a poblaciones pesqueras de nuestro litoral.

Quiero hablaros también de otra cuestión transcendental que nos obliga a concurrir asiduamente a todas las conferencias internacionales y a llevar estudiados los problemas: me refiero a la cuestión de las aguas jurisdiccionales para la pesca. En diferentes Congresos se ha tratado el asunto; el dictamen de la ciencia ha sido neutralizado por los intereses de la diplomacia. Debemos pedir, porque es justo, porque es lógico, que el viejo criterio de fijar uniformemente un corto número de millas, desaparezca.

Sabéis todos que el dominio del Océano no comienza en la orilla del mar; la tierra se prolonga bajo las aguas en una planicie de suave pendiente, más o menos amplia, a la que se da el nombre de *planicie* o *zócalo continental* y que es la continuación de la costa misma. Esta zona, de poco fondo participa de los caracteres continentales y en ella influyen marcadamente las lluvias, los arrastres de tierra, la temperatura terrestre, la composición litológica y la naturaleza geológica, la topografía, el desarrollo de la vegetación, etc.

El verdadero Océano comienza donde la planicie continental termina en bruscos acantilados que hacen descender la sonda a muchos centenares de metros.

El dominio del Océano debe ser de todos; la planicie continental debe pertenecer a la nación a que pertenece la costa, porque es continuación de ésta y en ella tiene influencia mayor aun la tierra que el mar. Y notad que en esta planicie continental viven las especies sedentarias, como si dijéramos domiciliadas en ella, las de la pesca regional que entretiene la mayor parte de las actividades de los habitantes de las poblaciones costeras.

Hemos de defender, con el ardor de quien pelea por lo justo, que las aguas jurisdiccionales se extiendan a toda la planicie continental y que los límites de ésta sean determinados por Comisiones científicas.

Cerca de los promontorios rocosos, el mar desciende a grandes profundidades bruscamente, pero frente a nuestras rías bajas de Galicia, la planicie se extiende a muchas millas y en ella viven lenguados y besugos; merluzas y escualos abundantísimos. Y no es justo que a la vista nuestra, a corta distancia, buques de otras naciones extiendan y rastreen sus artes por esta planicie que es tierra de nuestra tierra, parte sumergida de nuestro propio territorio.

Observad la grave cuestión que encierra el que se adopte o no el criterio que os expongo, fundado en los principios científicos. Yo os aseguro que he de luchar porque este criterio prevalezca si llevo en adelante la representación de España en las conferencias internacionales.

No debemos olvidar los momentos en que este Congreso se celebra. Se opera en el mundo una radical transformación; estamos en los albores de una vida nueva. Tras de la guerra cruel, inhumana, provocada por la ambición y la soberbia armadas contra la justicia y el derecho, la Humanidad recobra sus fueros y transformará el régimen social que padecíamos.

En los tiempos nuevos que comienzan se centuplicarán las energías productoras y cada país tendrá en el mundo la representación económica que le corresponda por las riquezas que explote y por la inteligencia y el esfuerzo que ponga en la explotación. Y hay riquezas que son patrimonio nacional, el haber de cada pueblo, y hay riquezas de todos que aprovechará más y mejor el que más sepa y mejor organice. El más importante foco de estas riquezas de todos es el mar y a su explotación se dedicarán intensamente los pueblos más poderosos y más inteligentes.

Sabel, armadores y fabricantes, que se construyen ya flotas pesqueras, con buques de gran tonelaje, provistos de departamentos para mantener el pescado vivo el mayor tiempo posible, y de cámaras frigoríficas que les permitan la conducción en fresco a grandes distancias; que se estudian nuevos bancos pesqueros; que se piensa en las lejanas pesquerías del extremo oriente y en las de los mares antárticos; que se formarán Empresas con muchos millones para organizar mejor la obtención del pescado y su aprovechamiento.

Preparaos, preveniros; pensad en la pesca a mayores distancias con embarcaciones de más porte que las actuales y a multiplicar la intensidad de la pesca litoral con artes nuevas más grandes, con buques de tonelaje de 200 a 300 toneladas. Pensad en que Portugal va a ser un temible competidor. Asociad vuestros capitales, unid vuestros esfuerzos, que frente a poderosas Compañías pesqueras extranjeras se levante un Sindicato español igualmente fuerte; como sigue siempre toda empresa económica la ley del mínimo esfuerzo, si en nuestras costas pescais vosotros y preparais el pescado con los mejores medios y la mejor organización no habrá que

temer competencias de fuera, para los que vinieran sería la pesca desastrosa económicamente considerada; si no dais un paso adelante gigantesco, para ponerlos al nivel de los mejores, corréis el riesgo de ser vencidos.

Y el problema no sólo tiene interés para vosotros, lo tiene para el país entero; producir mucho, producir bien, es el lema de nuestra existencia económica. La producción va a ser en lo sucesivo la única base del poder económico; al oro viejo, que se guarda en las arcas como lastre y garantía de los valores que circulan, que apenas se renueva, que permanece estacionado, sustituirá el importe de las cosechas y de las minas, de la pesca y de los bosques, de la inteligencia puesta al servicio de la explotación de la riqueza, que todos los años se renueva, que está en circulación continua, que es vida y es libertad y es progreso. Nuestra solvencia futura inagotable, de continuo renovada, será la riqueza que pongamos en explotación y no debe olvidarse que los productos del mar son base importantísima, de las más importantes, de nuestra economía nacional.

Y en el orden moral y político, ningún bienestar es posible sin el imperio de la justicia y el ejercicio más amplio de los derechos de la personalidad humana y de la independencia de los pueblos.

Porque el factor principal de toda prosperidad, de toda grandeza moral y material, es el hombre.

Y no ha olvidado este Congreso ese factor. En las sesiones frecuentes, y con discusiones a veces acaloradas, de la Sección Social, se han tratado los problemas transcendentales de la instrucción de los pescadores, de su formación técnica, de su sindicación para lograr una vida mejor; de sus Sociedades de previsión, de socorro, cooperativas, etc.

Como base del bienestar de los pescadores y del progreso de la pesca, háy que multiplicar las escuelas en todo el litoral. Ofreceremos al Gobierno un amplio plan para que se transformen debidamente todas las escuelas primarias de niños y de niñas en los barrios de pescadores, para que se prepare en las Normales personal de maestros especializado, para que se organicen escuelas profesionales de pesca.

Mientras preparamos una nueva generación de pescadores dignos de nuestros tiempos y de nuestra raza, hay que atender a los pescadores de hoy que no son responsables de su ignorancia ni de su rutina, que son buenos, sufridos, heroicos, pero que han estado siempre desatendidos; olvidados, entregados a sus instintos.

Este Congreso, señoras y señores, inicia también rumbos nuevos de gran importancia social y económica para España. Volved satisfechos a vuestros hogares, continuad todos trabajando en la preparación de una segunda Asamblea que ha de anotar seguramente progresos de importancia, rectificando los procedimientos

que no hayan dado todo el resultado apetecido e iniciando la solución de nuevos problemas.

En manos del Gobierno quedan las conclusiones que habéis votado. Nosotros velaremos porque se conviertan en realidades tangibles.

Levantando el espíritu a la altura de las difíciles circunstancias actuales, con un amplio propósito de concordia entre los diferentes factores que han de hermanar sus energías en el desarrollo de la riqueza pesquera, sigamos nuestras tareas. Que nuestro programa abarque estos tres puntos fundamentales: *el estudio, el trabajo y la noble competencia.*

\* \* \*

El presidente, D. Fermín Calbetón, después de breves palabras, declara, en nombre del Gobierno de S. M., clausurado el Congreso de Pesca.

---

# Publicaciones de la Inspección de Pescas

## Boletín de Pescas:

Año primero.....	5 pesetas.
Año segundo.....	10

## Publicaciones sueltas:

ODÓN DE BUEN. — Trabajos españoles de Oceanografía (I), con cinco láminas.....	1	>
FERNANDO DE BUEN. — La cigala o maganto ( <i>Nephrops</i> ), con figuras.....	1	>
ODÓN DE BUEN. — Trabajos españoles de Oceanografía (II), con cuatro láminas.....	1	>
FERNANDO DE BUEN. — Escualos de fondo y su pesca en San Sebastián, con figuras.....	1	>
RAFAEL DE BUEN. — Peces eléctricos, con figuras.....	1	>
ALFREDO SARALEGUI. — Pósitos para pescadores.....	1	>
J. THOULET. — Enseñanza práctica de la Oceanografía en las Escuelas de pesca.....	1	>
ALFREDO SARALEGUI. — Proyecto de construcción y mejora de embarcaciones baratas.....	1	>
RAFAEL DE BUEN. — Peces poco comunes de nuestras costas (I y II), con figuras.....	1	>
ODÓN DE BUEN. — La Oceanografía en Italia, con figuras..	1	>
FERNANDO DE BUEN. — Peces poco comunes de nuestras costas (III), con figuras.....	1	>
ALFREDO SARALEGUI. — El alcoholismo entre los pescadores	1	>
PEDRO M. CARDONA. — Contra el uso de explosivos en la pesca.....	1	>
FERNANDO DE BUEN. — El pez espada, con figuras.....	1	>
ALFREDO SARALEGUI. — Instrucción del pescador.....	1	>
J. THOULET. — Muestras de fondos marinos en placas.....	1	>
ANTONIO IPIENS. — Trabajos químico-analíticos realizados en 1916 en las rías gallegas, con gráficas.....	1	>
DE REDACCIÓN. — El próximo Congreso internacional de pesca en Santander.....	1	>
ODÓN DE BUEN. — Instrucciones para el estudio de las aguas superficiales, con figuras.....	1	>
ALFREDO SARALEGUI. — Pósitos para pescadores: reglamento provisional; reglamento especial de la Sección de Socorros Mutuos.....	1	>
FERNANDO DE BUEN. — Los gobidos de la Península Ibérica ( <i>I. G. Lesueurii</i> ), con figuras.....	1	>
CORONEL SORELA. — La formación de los pescadores en la actualidad.....	1	>
ALFONSO GANDOLFI HORNYOLD. — Algunas observaciones sobre la anguila de Mallorca, con grabados.....	2	>

# Trabajos del Instituto Español de Oceanografía

(Grandes Memorias en folio, lujosas, profusamente ilustradas)

Memoria I.—ODÓN DE BUEN.— <i>El Instituto español de Oceanografía y sus primeras campañas</i> (66 páginas, un mapa en colores, dos láminas, 19 figuras y 16 gráficas).....	10 pesetas.
Memoria II.—RAFAEL DE BUEN.— <i>Estudio batitológico de la Bahía de Palma</i> , con un mapa de la distribución de los sedimentos (134 páginas, dos mapas en colores y 18 figuras).....	15 »
Memoria III.—JAIME FERRER HERNÁNDEZ.— <i>Investigaciones químicas de la campaña del Balboa por el Mediterráneo</i> (56 páginas, 34 figuras).....	5 »
Memoria IV.—RAFAEL DE BUEN.— <i>Estudio de los fondos marinos recogidos en la campaña del Balboa por el Mediterráneo</i> (64 páginas).....	5 »



